



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

NOMBRE Y CLAVE

Procedimiento para el trámite de conceptos no previstos en el catálogo original
de contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma
1G12-003-002

AUTORIZACIÓN

Aprobó

Lic. Borsalino González Andrade
Titular de la Dirección de Administración

Revisó

Ing. Ramón Aguirre Díaz
Titular de la Unidad de
Infraestructura, Proyectos
Especiales y Cartera de Inversión

Ing. Arq. Jesús Acosta
Rodríguez
Titular de la Coordinación de
Infraestructura Inmobiliaria

Ing. Arq. Ma. de Lourdes
Segundo Julio
Titular de la Coordinación
Técnica de Proyectos y
Construcción de Inmuebles

Elaboró

Arq. José Santiago Juan
González Díaz
Titular de la División de
Proyectos

Lic. Juan Manuel Tavera
Tejeda
Titular de la División de
Concursos y Contratos

Arq. María Concepción
Mendoza Espinoza
Titular de la División de
Construcción

"El personal realizará sus labores con apego al Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de las personas servidoras públicas del IMSS, utilizando lenguaje incluyente y salvaguardando los principios de igualdad, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público, así como con pleno respeto a los derechos humanos y a la no discriminación".

MOVIMIENTO VALIDADO Y REGISTRADO

NUEVA ELABORACION 21 FEB 2023



ÍNDICE

Página

1	Base normativa	3
2	Objetivo	3
3	Ámbito de aplicación	3
4	Definiciones	4
5	Políticas	5
6	Descripción de actividades	11
7	Diagrama de flujo	21
	Anexos	
Anexo 1	Presupuesto de los conceptos no previstos en el catálogo original del contrato Clave 1G12-009-001	33
Anexo 2	Conciliación de costo directo, rendimientos y cantidades Clave 1G12-009-002	40
Anexo 3	Conciliación de costo directo Clave 1G12-009-003	47
Anexo 4	Análisis de precios unitarios autorizados Clave 1G12-009-004	59
Anexo 5	Minuta de reunión conciliación de costos directos Clave 1G12-009-005	64
Anexo 6	Tabla resumen de precios unitarios autorizados Clave 1G12-009-006	67



1 Base normativa

- Artículo 59 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000 y sus reformas.
- Artículos: 15 segundo párrafo, 99, 100, 105 al 108, 125 fracción I inciso d), 185 y 189 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio del 2010 y sus reformas.
- Artículo 69 Fracción X del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2006 y sus reformas.
- Numerales: 4.3.3.A y 4.3.4 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2010 y sus reformas.
- Numerales: 7.1.4.1 párrafo 2; 7.1.4.1.1.4 párrafo 22, y 7.1.4.1.1.4.2 párrafo 7 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, clave 1000-002-001, con fecha de registro 8 de febrero de 2023.
- Numerales: 5.44 inciso f) y 5.45 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS, aprobado por el H. Consejo Técnico en sesión del 31 de mayo de 2021. ACDO, SA2.HCT.310521/139.P.DA., clave 1000-001-029, registradas el 05 de julio de 2021.

2 Objetivo

Establecer las políticas y actividades para el trámite de conceptos no previstos en el catálogo original de los contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma, bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios o la parte de los mixtos de esta naturaleza, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, a fin de llevar a cabo la revisión, análisis, conciliación, visto bueno y autorización de los mismos de manera oportuna.

3 Ámbito de aplicación

El presente procedimiento es de aplicación obligatoria para la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria a través de la División de Concursos y Contratos, la Subjefatura de División de Investigación de Costos; la Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles; la División de Construcción, la Subjefatura de División de Construcción Zona Norte, la Subjefatura de División de Construcción Zona Centro Sur; la



División de Proyectos, la Subjefatura de División de Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería, la Subjefatura de División de Evaluación, Estudios de Preinversión y Factibilidad de Proyectos, la Subjefatura de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables; y las áreas responsables de llevar a cabo el trámite en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Órganos Operativos.

4 Definiciones

Para efectos del presente procedimiento se entenderá por:

4.1 Analista de Costos: Servidor público adscrito a la SDIC con perfil relacionado a la Ingeniería de Costos.

4.2 ARET: Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos. La facultada para llevar la administración, control y seguimiento de los trabajos hasta la conclusión definitiva, incluyendo el finiquito, extinción de derechos y obligaciones de los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

4.3 BESOP: Programa Informático de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública, implementado por la Secretaría de la Función Pública.

4.4 CNPCO: Conceptos no previstos en el catálogo original del contrato de obra pública y servicios relacionados con la misma.

4.5 DCC: División de Concursos y Contratos de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria.

4.6 índice: dato que publica el INEGI periódicamente para calcular el incremento o decremento de los costos y con ellos obtener los factores de ajuste correspondientes que se aplicarán a los insumos de los conceptos de los trabajos pendientes de ejecutar que autorice el Residente de obra o servicio de que se trate, de acuerdo con el programa de ejecución convenido.

4.7 INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

4.8 INPP: índice nacional precio productor.

4.9 Instituto o IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

4.10 Ley: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

4.11 OOAD. Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales o Regionales y Unidades Médicas de Alta Especialidad, conforme al artículo 2, fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.



4.12 Órganos Operativos: Los indicados en el artículo 2, fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

4.13 Reglamento: Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

4.14 Residente: Servidor público designado por el IMSS, en el cual recae la residencia de obra o servicios, quien fungirá como su representante ante el contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de estimaciones presentadas por los contratistas en términos de lo estipulado en el artículo 53 de la Ley. Es el representante del IMSS, ante el contratista. Lo asigna la CII mediante oficio, antes de la firma del contrato.

4.15 Subjefatura de División: Subjefatura de División de Construcción Zona Norte y Subjefatura de División de Construcción Zona Centro Sur, de la División de Construcción; Subjefatura de División de Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería, y Subjefatura de División de Evaluación, Estudios de Preinversión y Factibilidad de Proyectos, de la División de Proyectos.

4.16 Superintendente: Persona física con profesión de arquitecto, ingeniero arquitecto, ingeniero civil o cualquier otra profesión afín, designado por el contratista, facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como tomar las decisiones que se requieran en todo lo relativo al cumplimiento del contrato, mismo que deberá conocer con amplitud los proyectos, normas de calidad y especificaciones de construcción, catálogo de conceptos o actividades de obra o servicio, programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad, BESOP, convenios y demás documentos inherentes, que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos. Es el representante del contratista ante el IMSS.

4.17 SDIC: Subjefatura de División de Investigación de Costos de la DCC.

4.18 TDC: Titular de la División de Construcción de la Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles.

4.19 TDP: Titular de la División de Proyectos de la Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles.

5 Políticas

5.1 Generales

5.1.1 El incumplimiento de los servidores públicos involucrados en el presente documento será causal de las responsabilidades que resulten conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables al respecto.



5.1.2 El lenguaje empleado en el presente documento no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

5.1.3 Corresponderá a la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria a través de la DCC interpretar para efectos administrativos el presente procedimiento y resolver los casos especiales y los no previstos en el mismo.

5.1.4 El personal realizará sus labores con apego al Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de las Personas Servidoras Públicas del IMSS, con los principios constitucionales (Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad y Eficiencia), a través de la pauta de conducta de las personas servidoras públicas del IMSS, (Buen trato y vocación de servicio; Respeto a los Derechos Humanos y a la Igualdad y no discriminación; Integridad y prevención de conflictos de interés en el uso del cargo y en la asignación de recursos públicos; y Superación personal y profesional), aprobado por el Consejo Técnico mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.251121/319.P.DA, de fecha 25 de noviembre de 2021.

5.1.5 Será responsabilidad del titular de la DCC y del TDC o de las áreas responsables en los OOAD y Órganos Operativos asegurar que se cumplan y apliquen las políticas y actividades en los términos del presente procedimiento.

5.1.6 Las sugerencias para la revisión y actualización de este procedimiento deberán enviarse a la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, a través de oficio.

5.2 Específicas

5.2.1 ARET

5.2.1.1 De surgir la necesidad de ejecutar conceptos no previstos en el catálogo original del contrato de obra pública o de los servicios relacionados con la misma, se procederá como sigue: si fueron detectados por el contratista, éste deberá notificarlo al Residente mediante registro en la BESOP, para que resuelva lo conducente; si el Residente es quién se percata de dicha necesidad, deberá realizar el registro en la BESOP y el análisis de la información técnica soporte (indicada en la política 5.2.4) que acredite la necesidad.

5.2.1.2 En caso de conceptos que generen un cambio de proyecto y/o de especificación estructural, arquitectónico, funcional o de proceso, que afecte de manera significativa el proyecto original, se presentará invariablemente antes de su ejecución a la División de Proyectos la información técnica soporte (indicada en la política 5.2.4) que acredite la necesidad, para realizar el análisis y en su caso validación.

5.2.1.3 Para realizar el análisis de conceptos no previstos en el catálogo original del contrato de obra o de servicios, se deberán aplicar los porcentajes de indirectos, costos por financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales pactados en el contrato.



5.2.1.4 De no existir recursos disponibles y suficientes para la ejecución de los trabajos de los conceptos no previstos en el catálogo original del contrato de obra o de servicios, tramitará la adecuación presupuestaria conforme a la actividad 6.4.1 Autorización y registro de adecuaciones presupuestarias internas y externas, del subproceso “Adecuaciones presupuestarias” del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.

5.2.1.5 Deberá requisitar completamente todos los datos de los formatos “Presupuesto de los conceptos no previstos en el catálogo original del contrato”, clave 1G12-009-001 (Anexo1), “Conciliación de costo directo, rendimientos y cantidades”, clave 1G12-009-002 (Anexo 2) y “Conciliación de costo directo”, clave 1G12-009-003 (Anexo 3), e información de la obra, así como los periodos de ejecución y verificar que estos sean congruentes con la fecha de la orden de trabajo.

5.2.2 Residente

5.2.2.1 Al detectar la necesidad o al recibir por parte del Superintendente la solicitud por escrito, para realizar trabajos por conceptos no previstos en el catálogo original del contrato de obra o de servicios, deberá asentarlos en la BESOP.

5.2.2.2 Resolverá la procedencia de ejecutar los conceptos no previstos en el catálogo original del contrato de obra o de servicios detectados por el o notificados por el Superintendente y previamente a su autorización deberá asegurarse que se cuente con los recursos disponibles y suficientes dentro del presupuesto autorizado.

5.2.2.3 Verificará que el contratista ejecute los conceptos no previstos en el catálogo original del contrato de obra pública o de servicios relacionados con la misma, una vez que cuente con la autorización o la solicitud por escrito o nota de BESOP, salvo que se trate de situaciones de emergencia en las que no sea posible esperar su autorización.

5.2.2.4 Podrá autorizar hasta por un plazo de 60 (sesenta) días naturales, el pago provisional de los costos directos de insumos, que efectivamente se hayan suministrado o utilizado en la obra o servicio, siempre que se cumplan las condiciones señaladas en el artículo 108 del Reglamento, lo anterior si por las características y complejidad de los precios unitarios de los conceptos no considerados en el catálogo original del contrato, no es posible su conciliación y autorización en los 30 (treinta) días naturales siguientes a su presentación.

5.2.2.5 Una vez autorizados los conceptos no previstos en el catálogo original del contrato de obra o de servicios, notificará al Superintendente para que formule las estimaciones de obra deduciendo en su caso, el pago provisional.

5.2.3 Analista de Costos o el área responsable en los OOAD y Órganos Operativos

5.2.3.1 Revisará que la “Información técnica soporte” de los CNPCO cuente con el soporte documental de procedencia, notas de bitácora, órdenes de trabajo, matrices de



precios unitarios, números generadores de consumos, cantidades y rendimientos, fotografías, planos y/o boletines, cotizaciones o facturas, análisis de precios unitarios debidamente avalados con firma autógrafa por parte del Residente y Superintendente que permitan su análisis.

5.2.3.2 Cotejará los insumos de las “Tarjetas de precios unitarios” de cada uno de los CNPCO en el “Catálogo del contrato de origen” contra el “Listado de insumos de contrato”, (materiales, mano de obra, herramienta y equipo, básicos), enlista los insumos que se encuentran fuera del contrato de origen para proceder a realizar la investigación de mercado de los costos de cada uno de los conceptos.

5.2.3.3 Requisitará la “Conciliación de costo directo”, clave 1G12-009-003 (Anexo 3), de acuerdo con las observaciones de los consumos de materiales, mano de obra, herramienta y equipo, y básicos realizados por el Residente en el “Presupuesto de los conceptos no previstos en el catálogo original del contrato”, clave 1G12-009-001 (Anexo 1) y en la “Conciliación de costo directo, rendimientos y cantidades”, clave 1G21-009-002 (Anexo 2).

5.2.3.4 Con la información obtenida de acuerdo con las políticas 5.2.4.3, 5.2.4.4 y 5.2.4.5 analizará y en su caso, aplicará en la “Conciliación de costo directo”, clave 1G12-009-003 (Anexo 3) de acuerdo con el material que corresponda, los índices de precio productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determina el INEGI, o los índices de precios de conceptos genéricos para producción total- ubicando los insumos por raíz de producción o por su uso y refiriendo el precio/costo autorizado por la SDIC o por el área responsable en los OOAD y Órganos Operativos tomando la fecha de cotización o de autorización y la fecha de los presentados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

5.2.4 Insumos

5.2.4.1 Para el trámite de los conceptos no previstos en el catálogo original del contrato de obra pública o de servicios relacionados con la misma, se deberá contar con la información técnica soporte siguiente:

- Notas de BESOP con orden de trabajo, debidamente requisitada.
- “Presupuesto de los conceptos no previstos en el catálogo original del contrato”, clave 1G12-009-001 (Anexo 1), firmada por el Residente por concepto y cantidad.
- “Conciliación de costo directo, rendimientos y cantidades”, clave 1G12-009-002 (Anexo 2), autorizado y firmado por el Superintendente, Residente y el personal técnico designado por el área encargada de los trabajos.
- “Conciliación de costo directo”, clave 1G12-009-003 (Anexo 3), conteniendo el análisis de precios unitarios de los conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, los que incluirán: cantidades, consumos de cada material utilizado y rendimientos de mano de obra.
- Costos de los insumos de la propuesta original del contrato.



- En caso de que los trabajos ya se hayan ejecutado, se deberán anexar fotografías, avaladas y firmadas por el Residente e indicar puntual y exactamente la actividad que se realiza de acuerdo con el concepto del que se trate. Asimismo, deberán integrar facturas, costos horarios, entre otros; que avalen los pagos por los insumos suministrados.
- En los casos previstos en la política 5.2.1.2, se deberá anexar los planos o boletines autorizados.
- Una cotización verificable del o los materiales y equipos a utilizar no contemplados en la propuesta original del contrato en el concepto extraordinario o en su caso las facturas.

5.2.4.2 Cuando se realicen observaciones o anotaciones de puño y letra en los análisis de precios unitarios, deberán ser firmadas o rubricadas por las personas facultadas que realicen las observaciones o anotaciones, Residente, Subjefes y Analistas.

5.2.4.3 El análisis de los consumos de materiales y rendimientos de mano de obra, herramienta y equipo, y básicos, se debe realizar con base en los análisis de precio unitario similares contenidos en la propuesta de contrato de origen, como lo indica el 2º párrafo del artículo 107 del Reglamento.

5.2.4.4 Para realizar la investigación de mercado de los costos de cada uno de los insumos que no estén contenidos en la propuesta original de contrato de los CNPCO, se debe anexar una cotización de cada uno de los insumos, misma que deberá ser de una fuente confiable y verificable de conformidad con el artículo 15 segundo párrafo del Reglamento, en su caso considerar como apoyo la información de la corrida de insumos y tabulador emitida por la SDIC, debiendo considerar que sea en igualdad de condiciones a las requeridas.

5.2.4.5 Para realizar el análisis de los costos de mercado de cada uno de los insumos utilizados en los CNPCO, se podrá utilizar la mediana de los valores obtenidos, o el costo de mercado que ofrezca las mejores condiciones para el Instituto.

5.2.4.6 Para el caso de servicios relacionados con obra pública podrán tomar de referencia los aranceles emitidos por la FCARM (Federación de Colegios de Arquitectos, el CAMSAM (Colegio de Arquitectos de la Ciudad de México y Sociedad de Arquitectos Mexicanos), el tabulador de CMIC (Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción) y CNEC (Cámara Nacional de Empresas de Consultoría) utilizando los que ofrezcan las mejores condiciones para el Instituto.

5.2.5 El “Análisis de precios unitarios autorizados”, clave 1G12-009-004 (Anexo 4), se elaborará considerando el costo directo emitido por la DCC o por el área responsable en los OOAD y Órganos Operativos, aplicando los porcentajes respecto a los indirectos, financiamiento, utilidad y cargos adicionales, conforme al “Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo”, presentados en la propuesta económica del contrato de origen.



5.2.6 Para efectos del presente procedimiento, se elaborarán convenios modificatorios cuando se realice la autorización de conceptos no previstos en el catálogo original del contrato de obra o de servicios, en plazo y/o monto de acuerdo con la normatividad vigente en la materia.

5.3 Documentos de referencia

- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2010 y sus reformas.



Responsable	Descripción de actividades
6. Descripción de actividades Residente	1. Detecta la necesidad de ejecutar CNPCO y solicita “Justificación técnica” al Superintendente, o recibe del Superintendente “Solicitud de revisión” con “Justificación técnica”, manifestando la necesidad de ejecutar CNPCO. 2. Revisa si es procedente la ejecución o la “Solicitud de revisión” de los CNPCO. No es procedente la ejecución o la “Solicitud de revisión” de los CNPCO 3. Elabora y envía “Oficio de no procedencia de los CNPCO” dirigido al Superintendente y lo asienta en la BESOP. Termina proceso para esta opción. Si es procedente la ejecución o la “Solicitud de revisión” de los CNPCO 4. Revisa los CNPCO y como autoridad concedora del proyecto, determina si la justificación de los CNPCO es procedente para ser enviada a la División de Proyectos por generar un cambio de proyecto o especificación. Los CNPCO no generan cambio de proyecto o de especificación Continúa en la actividad 12. Los CNPCO generan cambio de proyecto o de especificación 5. Elabora “Oficio de solicitud de validación de cambio de proyecto o especificación” dirigido a la División de Proyectos, para firma y envío a través de la División de Construcción o del área responsable en los OOAD y Órganos Operativos.
TDC o el área responsable en los OOAD y Órganos Operativos	6. Recibe “Oficio de solicitud de validación de cambio de proyecto o especificación”, firma y envía a la División de Proyectos.



Responsable	Descripción de actividades
TDC o el área responsable en los OOAD y Órganos Operativos	7. Recibe de la División de Proyectos la respuesta al “Oficio de solicitud de validación de cambio de proyecto o especificación” y turna a la Subjefatura de División que corresponda o al área responsable en los OOAD y Órganos Operativos para su validación. División de Proyectos no valida cambio de proyecto o especificación 8. Recibe y remite al Residente el “Oficio de no validez de cambio de proyecto o especificación”. 9. Recibe “Oficio de no validez de cambio de proyecto o especificación”, lo envía al Superintendente y realiza nota de no validez de cambio de proyecto o especificación en la BESOP. Termina proceso para esta opción. División de Proyectos valida cambio de proyecto o especificación 10. Recibe y remite al Residente el “Oficio de validez de cambio de proyecto o especificación”. 11. Recibe “Oficio de validez de cambio de proyecto o especificación”, lo envía al Superintendente y autoriza la ejecución de los trabajos mediante nota en la BESOP. 12. Solicita mediante “Oficio” al Superintendente la “Información técnica soporte” indicada en la política 5.2.4.1. 13. Elabora la “Orden de trabajo para la ejecución de los CNPCO” y registra en la BESOP que fue elaborada la orden de trabajo. 14. Recibe del Superintendente “Oficio” con la “Información técnica soporte” de acuerdo con la política 5.2.4.1 para su revisión y determina si es procedente.
Subjefatura de División que corresponda o el área responsable en los OOAD y Órganos Operativos	
Residente	
Subjefatura de División que corresponda o el área responsable en los OOAD y Órganos Operativos	
Residente	



Responsable	Descripción de actividades
Residente	No es procedente la información técnica soporte de los CNPCO 15.Elabora “Oficio de correcciones” para realizar ajustes a la “Información técnica soporte”, lo envía al Superintendente y registra la solicitud de correcciones en la BESOP en el rubro de los CNPCO. Continúa en la actividad 14. Si es procedente la información técnica soporte de los CNPCO 16.Elabora “Oficio de solicitud para la autorización de los CNPCO”, le adjunta “Información técnica soporte” y lo envía al TDC/TDP o al área responsable en los OOAD y Órganos Operativos. NOTA: Los CNPCO pueden corresponder a una obra o a un servicio por eso se incluye la División de Construcción y la División de Proyectos.
TDC/TDP o el área responsable en los OOAD y Órganos Operativos	17.Recibe y envía a la Subjefatura de División que corresponda o al área responsable en los OOAD y Órganos Operativos el “Oficio de solicitud para la autorización de los CNPCO” con la “Información técnica soporte”, para la revisión y análisis.
Subjefatura de División que corresponda o el área responsable en los OOAD y Órganos Operativos	18.Recibe “Oficio de solicitud para la autorización de los CNPCO” junto con la “Información técnica soporte” y designa al analista que llevará a cabo la revisión con la finalidad de verificar que se encuentre completa.
Analista designado perteneciente a la Subjefatura de División o el área responsable en los OOAD y Órganos Operativos	19.Recibe y verifica que este completa: • “Oficio de solicitud para la autorización de los CNPCO” junto con la “Información técnica soporte, u • “Oficio” con “Información faltante” La información técnica soporte no está completa



Responsable	Descripción de actividades
Analista designado perteneciente a la Subjefatura de División o el área responsable en los OOAD y Órganos Operativos	20. Elabora “Oficio solicitando completar información” y lo entrega a la Subjefatura de División que corresponda o al área responsable en los OOAD y Órganos Operativos, para firma y envío al Residente.
Subjefatura de División que corresponda o el área responsable en los OOAD y Órganos Operativos	21. Recibe, firma y envía al Residente el “Oficio solicitando completar información”.
Residente	22. Recibe el “Oficio solicitando completar información”, lo envía al Superintendente y registra nota de la solicitud en la BESOP. 23. Recibe del Superintendente mediante “Oficio” la “Información faltante” y la remite al Analista designado perteneciente a la Subjefatura de División o al área responsable en los OOAD y Órganos Operativos. Continúa en la actividad 19. La información técnica soporte está completa
Analista designado perteneciente a la Subjefatura de División o el área responsable en los OOAD y Órganos Operativos	24. Elabora “Oficio de solicitud de revisión de los CNPCO”, adjuntando el “Presupuesto de los conceptos no previstos en el catálogo original del contrato”, clave 1G12-009-001 (Anexo 1) autorizado, que forma parte de la “Información técnica soporte” y lo envía a la Subjefatura de División o al área responsable en los OOAD y Órganos Operativos.
Subjefatura de División que corresponda o el área responsable en los OOAD y Órganos Operativos	25. Recibe “Oficio de solicitud de revisión de los CNPCO” con el “Presupuesto de los conceptos no previstos en el catálogo original del contrato” autorizado, clave 1G12-009-001 (Anexo 1) y la “Información técnica soporte”, revisa y envía a la TDC/TDP o al área responsable en los OOAD y Órganos Operativos. NOTA: En el caso de comentarios u observaciones, se remite al Analista designado perteneciente a la Subjefatura de División o el área responsable en los OOAD y Órganos Operativos, para su atención.



Responsable	Descripción de actividades
TDC/TDP o el área responsable en los OOAD y Órganos Operativos	26. Recibe: • “Oficio de solicitud de revisión de los CNPCO” con el “Presupuesto de los conceptos no previstos en el catálogo original del contrato”, clave 1G12-009-001 (Anexo 1), autorizado y la “Información técnica soporte”, firma y envía a la DCC o al área responsable en los OOAD y Órganos Operativos, u • "Oficio" con complemento de la “Información técnica soporte” y envía a la DCC o al área responsable en los OOAD y Órganos Operativos.
Titular de la DCC o el área responsable en los OOAD y Órganos Operativos	27. Recibe: • “Oficio de solicitud de revisión de los CNPCO”, con el “Presupuesto de los conceptos no previstos en el catálogo original del contrato”, clave 1G12-009-001 (Anexo 1) autorizado, la “Información técnica soporte” y lo turna a la SDIC o al área responsable en los OOAD y Órganos Operativos, para que lleve a cabo la revisión, análisis y visto bueno de los CNPCO, u • "Oficio" con complemento de la “Información técnica soporte” y envía a la SDIC o al área responsable en los OOAD y Órganos Operativos.
SDIC o el área responsable en los OOAD y Órganos Operativos	28. Recibe: • “Oficio de solicitud de revisión de los CNPCO”, con el “Presupuesto de los conceptos no previstos en el catálogo original del contrato”, clave 1G12-009-001 (Anexo 1) autorizado, la “Información técnica soporte” y designa un analista de costos el cual será el responsable de llevar a cabo la revisión y análisis de los CNPCO y le remite la información, u • "Oficio" con complemento de la “Información técnica soporte” y envía al Analista de Costos o al área responsable en los OOAD y Órganos Operativos.



Responsable	Descripción de actividades
Analista de Costos o el área responsable en los OOAD y Órganos Operativos	29. Recibe: • “Oficio de solicitud de revisión de los CNPCO”, con el “Presupuesto de los conceptos no previstos en el catálogo original del contrato”, clave 1G12-009-001 (Anexo 1) autorizado y la “Información técnica soporte”, u • “Oficio” con complemento de la “Información técnica soporte”. 30. Revisa que el “Presupuesto de los conceptos no previstos en el catálogo original del contrato”, clave 1G12-009-001 (Anexo 1) autorizado y la “Información técnica soporte” de los CNPCO o que el complemento de la “Información técnica soporte” cuente con el soporte documental de procedencia de acuerdo con la política 5.2.3.1. La información técnica soporte de los CNPCO tiene omisiones 31. Elabora el “Oficio de devolución por omisiones de la información técnica soporte”, indicando el fundamento legal para su devolución, así como las omisiones que motivaron la devolución de la documentación, para firma del TDCC o del área responsable en los OOAD y Órganos Operativos, lo rubrica y lo envía a la SDIC o al área responsable en los OOAD y Órganos Operativos.
SDIC o el área responsable en los OOAD y Órganos Operativos	32. Recibe, revisa y envía al titular de la DCC o al área responsable en los OOAD y Órganos Operativos el “Oficio de devolución por omisiones de la información técnica soporte”. NOTA: En el caso de comentarios u observaciones, se remite al Analista de Costos o al área responsable en los OOAD y Órganos Operativos para su atención.
Titular de la DCC o el área responsable en los OOAD y Órganos Operativos	33. Recibe, firma y remite al Residente a través del TDP/TDC o del área responsable en los OOAD y Órganos Operativos el “Oficio de devolución por omisiones de la información técnica soporte”.



Responsable	Descripción de actividades
Residente	34. Recibe a través del TDP/TDC o del área responsable en los OOAD y Órganos Operativos el “Oficio de devolución por omisiones de la información técnica soporte”, lo envía al Superintendente y registra nota en la BESOP. 35. Recibe del Superintendente mediante “Oficio” el complemento de la “Información técnica soporte” y la remite al Analista de Costos adscrito a la SDIC o al área responsable en los OOAD y Órganos Operativos a través del TDP/TDC o del área responsable en los OOAD y Órganos Operativos. Continúa con actividad 26. La información técnica soporte de los CNPCO no tiene omisiones
Analista de Costos o el área responsable en los OOAD y Órganos Operativos	36. Requisita la “Conciliación de costo directo”, clave 1G12-009-003 (Anexo 3), en hoja de cálculo de Excel de cada una de los CNPCO para agilizar su análisis, de acuerdo con la política 5.2.3.3. 37. Coteja los insumos de las “Tarjetas de precios unitarios” de cada uno de los CNPCO en el “Catálogo del contrato de origen” de acuerdo con la política 5.2.3.2. 38. Realiza la investigación de mercado de los costos de cada uno de los insumos que no estén contenidos en la propuesta original de contrato de los CNPCO, de acuerdo con la política 5.2.4.4. 39. Analiza los costos de mercado de cada uno de los insumos utilizados en los CNPCO, de acuerdo con la política 5.2.4.5. 40. Revisa y analiza los consumos de materiales y rendimientos de mano de obra, herramienta y equipo, y básicos. 41. Aplica la información resultado del análisis a los insumos en la “Conciliación de costo directo”, clave 1G12-009-003 (Anexo 3).



Responsable	Descripción de actividades
Analista de Costos o el área responsable en los OOAD y Órganos Operativos	42. Aplica en la “Conciliación de costo directo”, clave 1G12-009-003 (Anexo 3) los índices de acuerdo con la política 5.2.3.4. 43. Realiza una reunión con el Residente para aclarar dudas y comentarios de la autorización de los costos directos antes de la conciliación con el contratista. NOTA: La reunión se podrá realizar en función de la disponibilidad del Residente y/o a la complejidad de los conceptos a conciliar. 44. Remite invitación al Superintendente y al Residente mediante medios electrónicos autorizados, correo institucional u “Oficio”, para realizar la reunión de conciliación de los costos directos de los CNPCO, debiendo informar a su superior jerárquico. 45. Realiza la reunión para conciliación de costos directos con el Residente y el Superintendente, emitiendo y firmando de conformidad la “Conciliación de costo directo”, clave 1G12-009-003 (Anexo 3). 46. Elabora la “Minuta de reunión conciliación costos directos”, clave 1G12-009-005 (Anexo 5), realizada con el Residente y el Superintendente, firmando de conformidad. 47. Elabora el “Oficio de resultado de conciliación” adjuntando “Minuta de reunión conciliación costos directos”, clave 1G12-009-005 (Anexo 5), “Conciliación de costo directo”, clave 1G12-009-003 (Anexo 3) y toda la “Información técnica soporte” que dio origen a la conciliación, y la remite a la SDIC o al área responsable en los OOAD y Órganos Operativos. NOTA: A la “Minuta de reunión conciliación costos directos”, clave 1G12-009-005 (Anexo 5), la “Conciliación de costo directo”, clave 1G12-009-003 (Anexo 3) y la “Información técnica soporte” se le nombrará “CNPCO conciliados”.
SDIC o el área responsable en los OOAD y Órganos Operativos	48. Recibe “Oficio de resultado de conciliación” con los “CNPCO conciliados”, firma de visto bueno la “Conciliación de costo directo”, clave 1G12-009-003 (Anexo 3) y turna al titular de la DCC o al área responsable en los OOAD y Órganos Operativos.



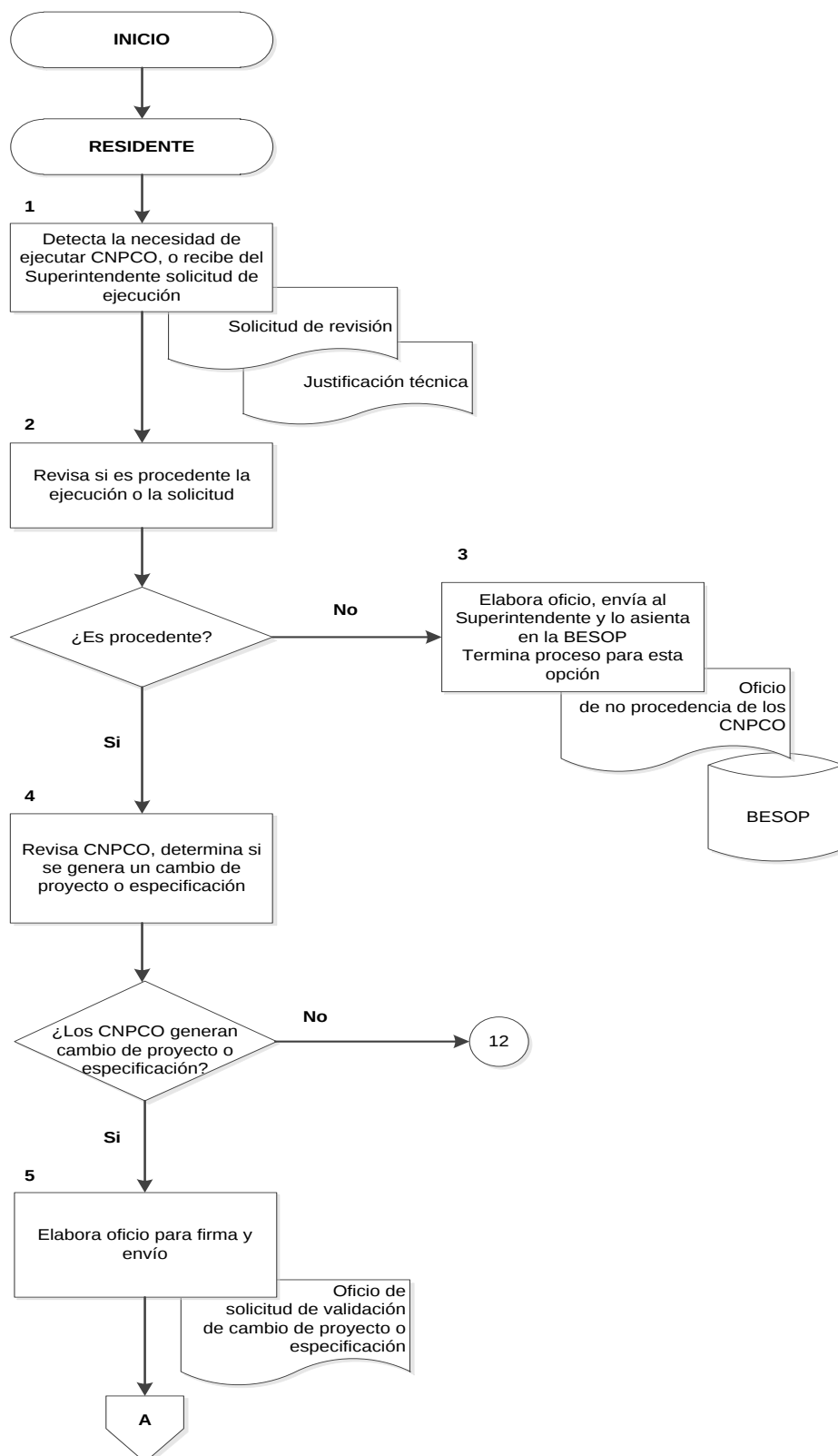
Responsable	Descripción de actividades
Titular de la DCC o el área responsable en los OOAD y Órganos Operativos	49. Recibe el “Oficio de resultado de la conciliación” con los “CNPCO conciliados”, lo firma y envía al ARET, al TDC/TDP o al área responsable en los OOAD y Órganos Operativos.
ARET/TDC/TDP o el área responsable en los OOAD y Órganos Operativos	50. Recibe el “Oficio de resultado de la conciliación” con los “CNPCO conciliados” que incluye los “Costos directos” y lo turna a la Subjefatura de División o al área responsable en los OOAD y Órganos Operativos, para que se elabore el “Análisis de precios unitarios autorizados”, clave 1G12-009-004 (Anexo 4).
Subjefatura de División o el área responsable en los OOAD y Órganos Operativos	51. Recibe el “Oficio de resultado de la conciliación” con los “CNPCO conciliados” que incluye los “Costos directos”, designa un analista al que le entrega toda la información para que elabore el “Análisis de precios unitarios autorizados”, clave 1G12-009-004 (Anexo 4).
Analista designado perteneciente a la Subjefatura de División o al área responsable en los OOAD y Órganos Operativos	52. Recibe el “Oficio de resultado de la conciliación” con los “CNPCO conciliados” que incluye los “Costos directos” y elabora el “Análisis de precios unitarios autorizados”, clave 1G12-009-004 (Anexo 4) de acuerdo con la política 5.2.5. 53. Elabora la “Tabla resumen de precios unitarios autorizados”, clave 1G12-009-006 (Anexo 6). 54. Elabora el “Oficio de envío de los Precios Unitarios a la Residencia” lo firma y le adjunta la “Conciliación de costo directo”, clave 1G12-009-003 (Anexo 3), el “Análisis de Precios unitarios autorizados”, clave 1G12-009-004 (Anexo 4), la “Tabla de resumen de precios unitarios autorizados”, clave 1G12-009-006 (Anexo 6) y lo entrega de forma económica a la Subjefatura de División o al área responsable en los OOAD y Órganos Operativos, para su revisión.
Subjefatura de División o el área responsable en los OOAD y Órganos Operativos	55. Recibe el “Oficio de envío de los Precios Unitarios a la Residencia”, la “Conciliación de costo directo”, clave 1G12-009-003 (Anexo 3), el “Análisis de precios unitarios autorizados”, clave 1G12-009-004 (Anexo 4), la “Tabla de resumen de precios unitarios autorizados”, clave 1G12-009-006 (Anexo 6), firma o rubrica según sea el caso y los envía de forma

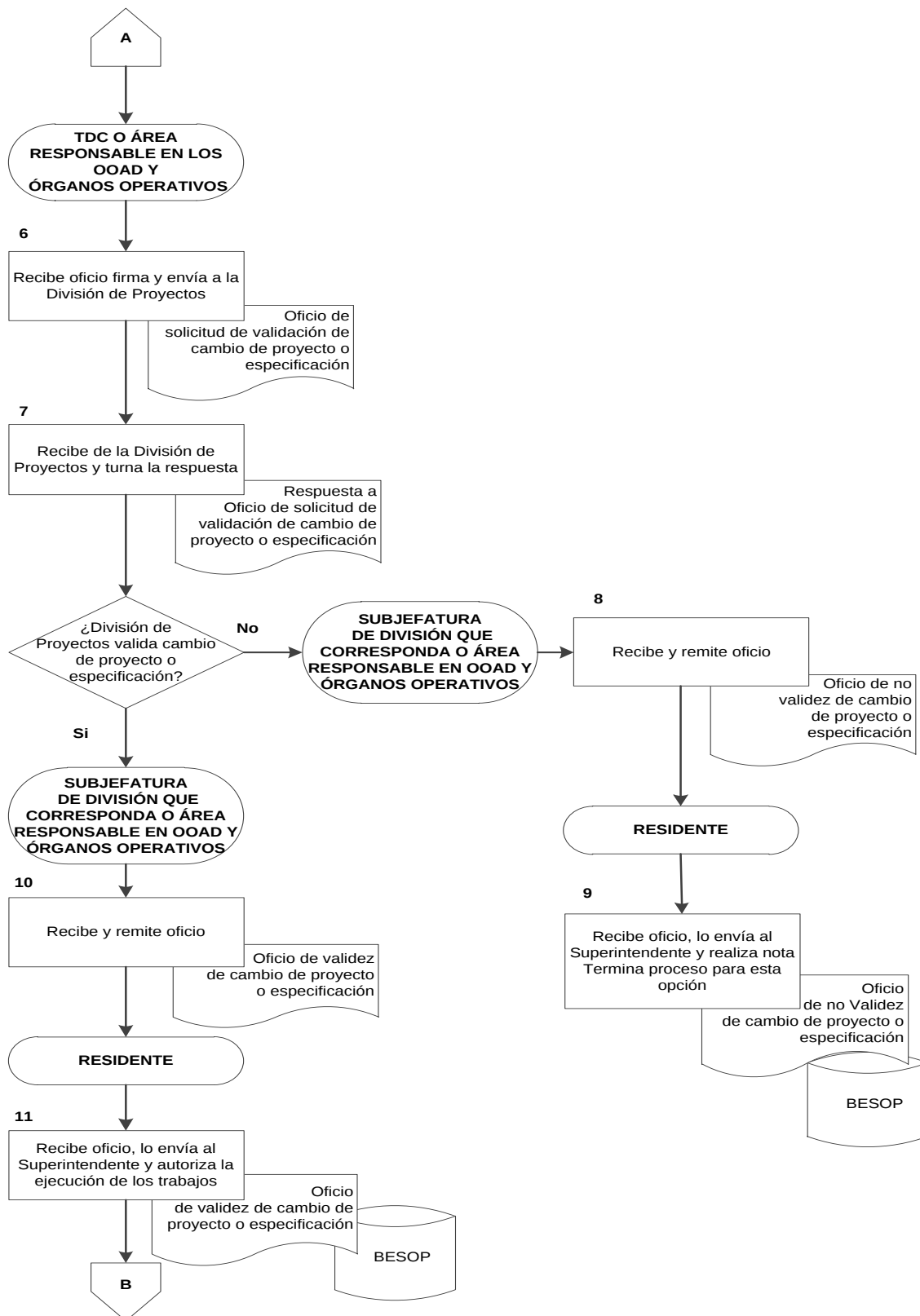


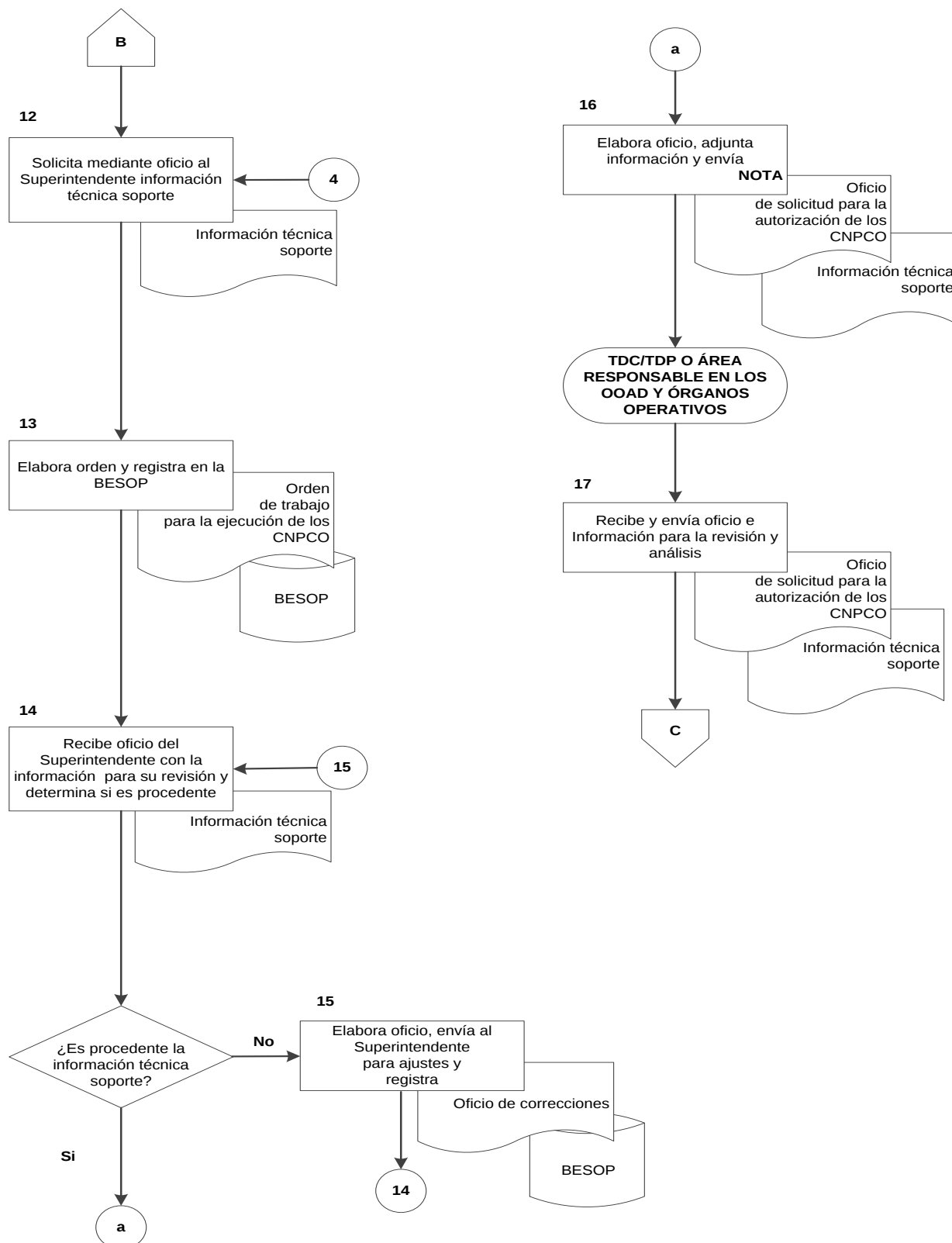
Responsable	Descripción de actividades
TDC/TDP o el área responsable en los OOAD y Órganos Operativos	económica al TDC/TDP o al área responsable en los OOAD y Órganos Operativos. NOTA: En el caso de comentarios u observaciones, se remite al Analista designado perteneciente a la Subjefatura de División o al área responsable en los OOAD y Órganos Operativos, para su atención. 56. Recibe el “Oficio de envío de los Precios Unitarios a la Residencia”, con la “Conciliación de costo directo”, clave 1G12-009-003 (Anexo 3), el “Análisis de precios unitarios autorizados”, clave 1G12-009-004 (Anexo 4), la “Tabla de resumen de precios unitarios autorizados”, clave 1G12-009-006 (Anexo 6) y los autoriza mediante firma o rúbricas según sea el caso y los envía al Residente. NOTA: La División de Proyectos no revisa precios, por lo que no puede autorizarlos, únicamente rubrica la descripción del concepto.
Residente	57. Recibe el “Oficio de envío de los Precios Unitarios a la Residencia” con la “Conciliación de costo directo”, clave 1G12-009-003 (Anexo 3), el “Análisis de precios unitarios autorizados”, clave 1G12-009-004 (Anexo 4), la “Tabla de resumen de precios unitarios autorizados”, clave 1G12-009-006 (Anexo 6), autorizados mediante firma o rúbrica y los remite al Superintendente. 58. Recaba acuse de la entrega del “Oficio de envío de los Precios Unitarios a la Residencia” con la documentación adjunta al Superintendente, integra al “Expediente técnico” y registra nota en la BESOP. Fin del procedimiento

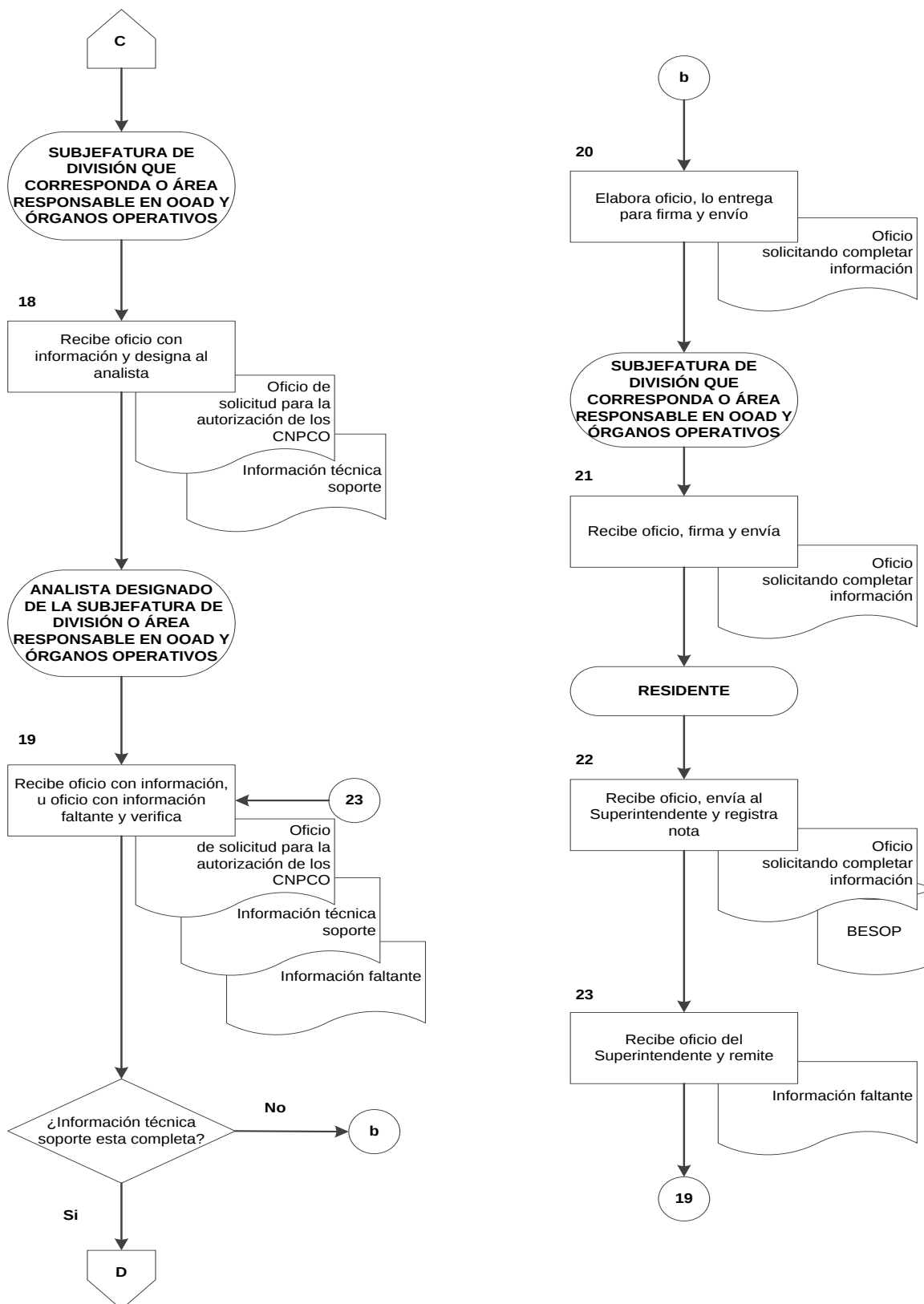


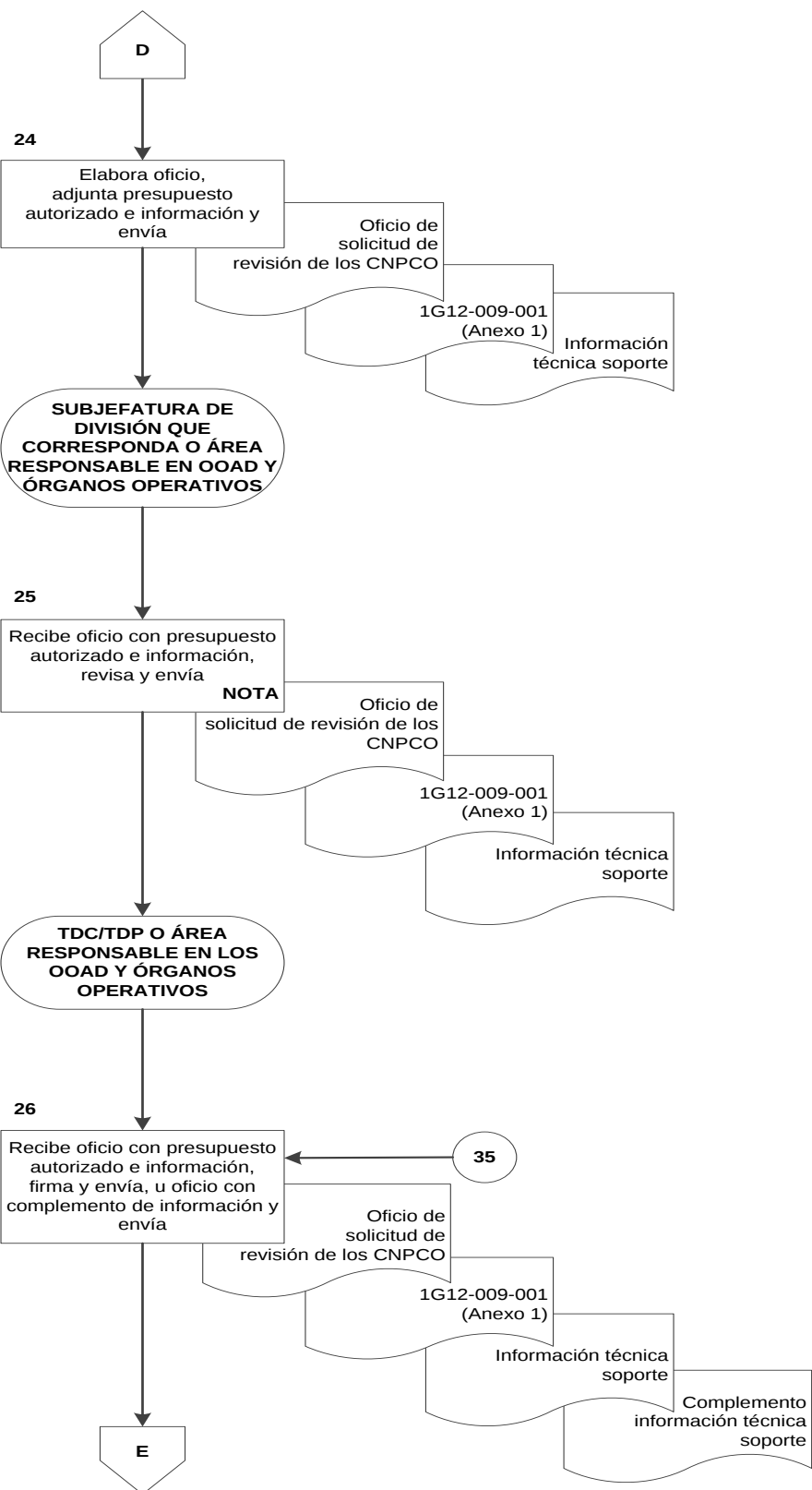
7. Diagrama de flujo

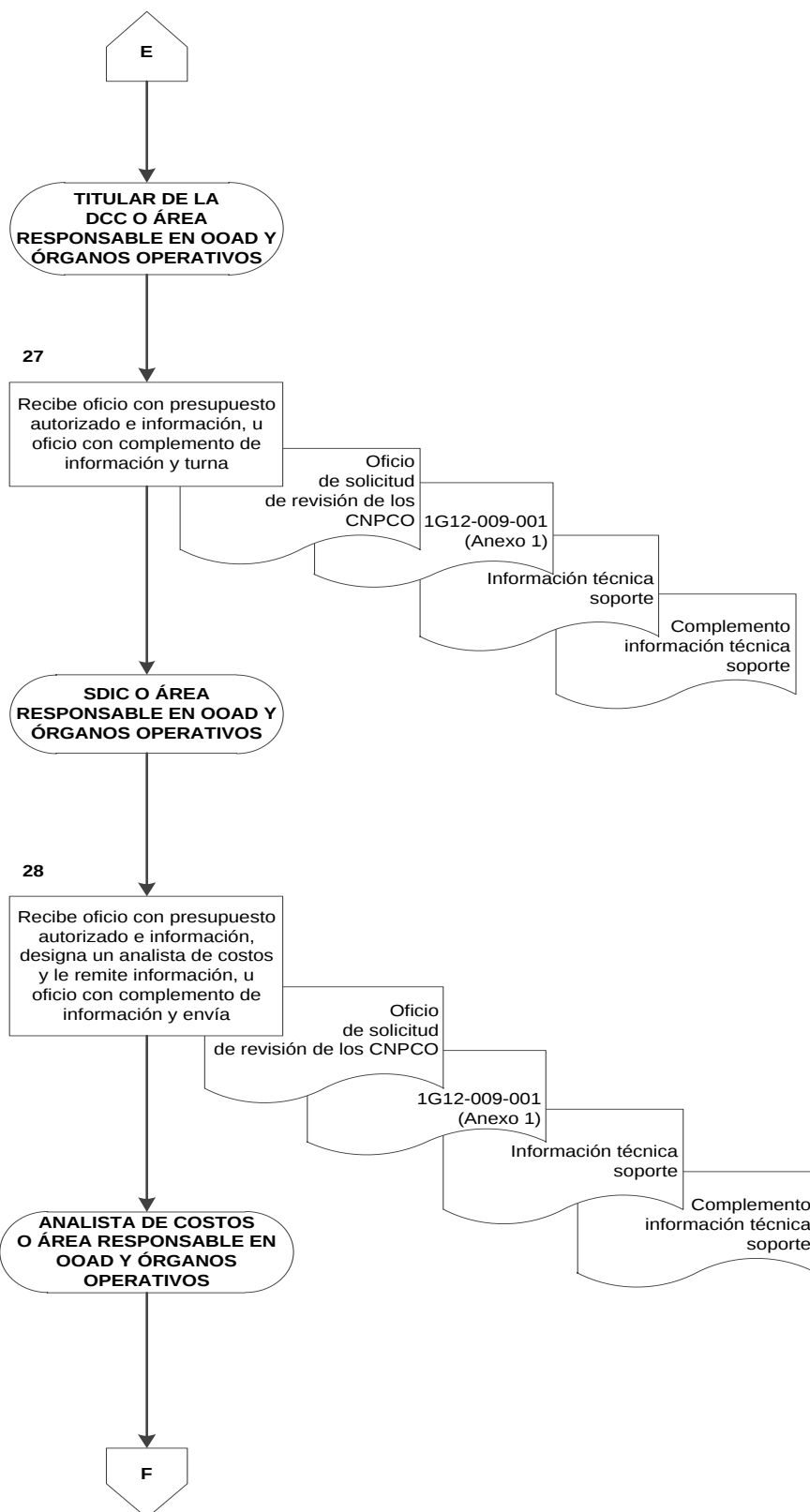


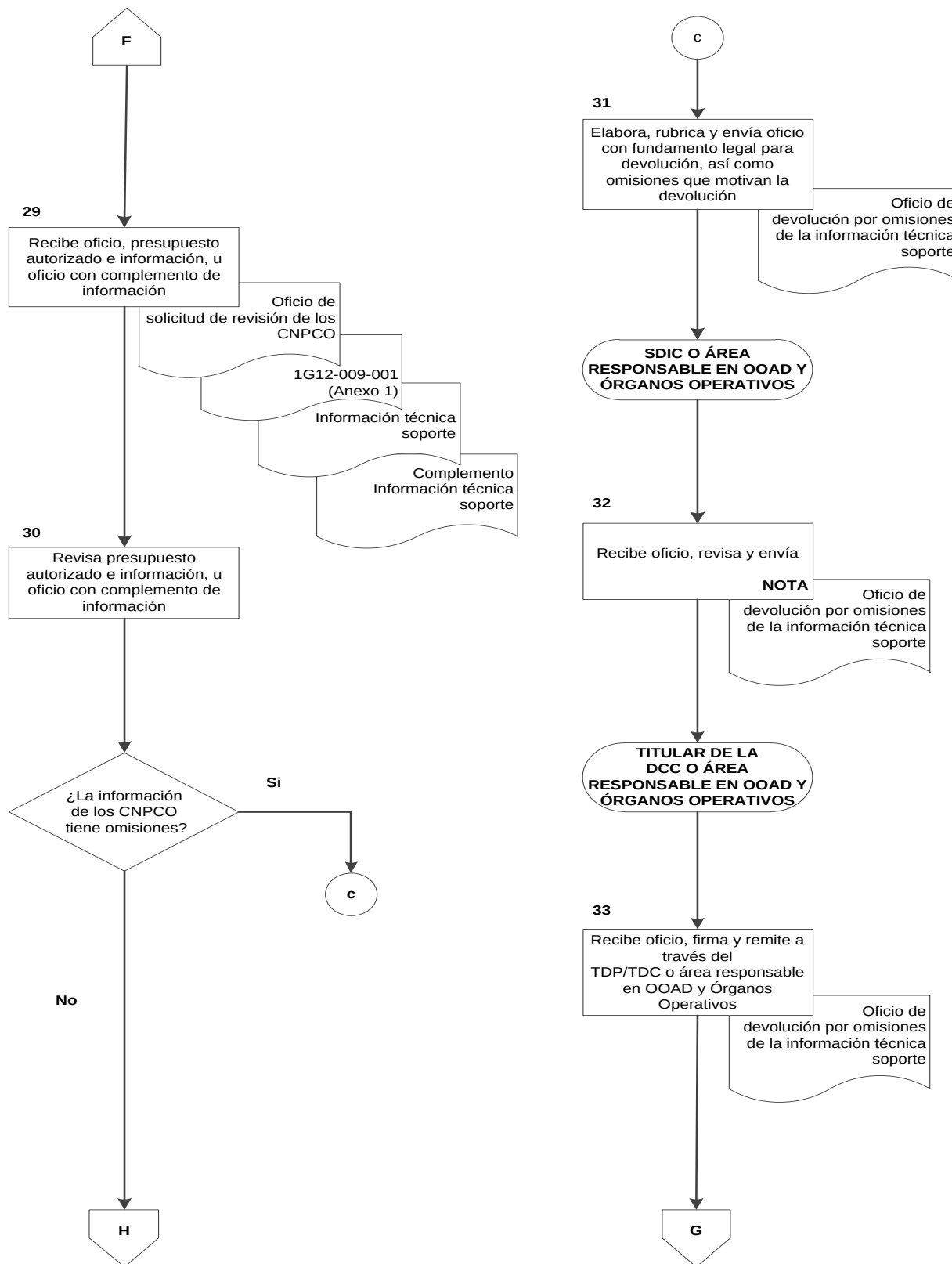


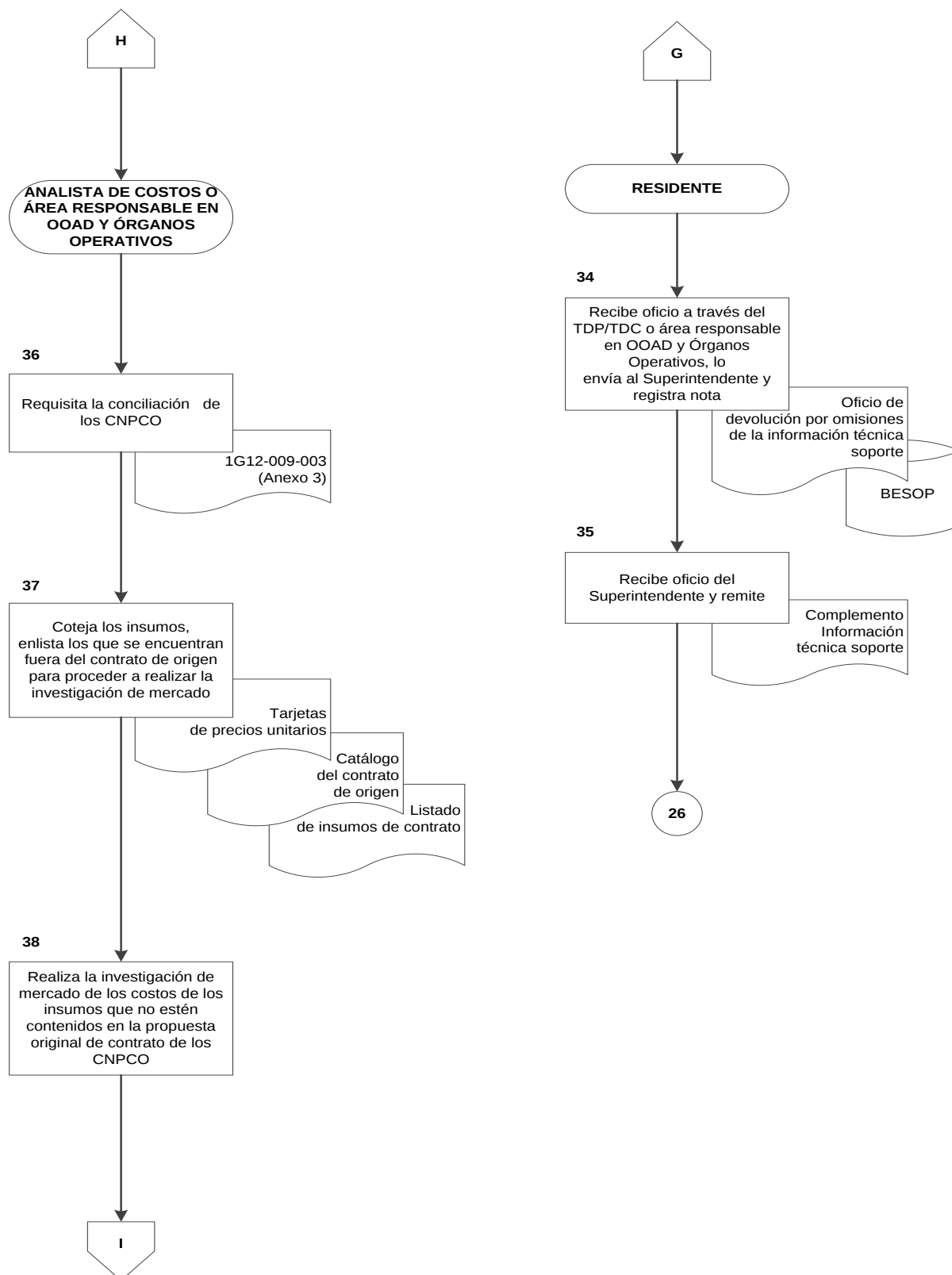


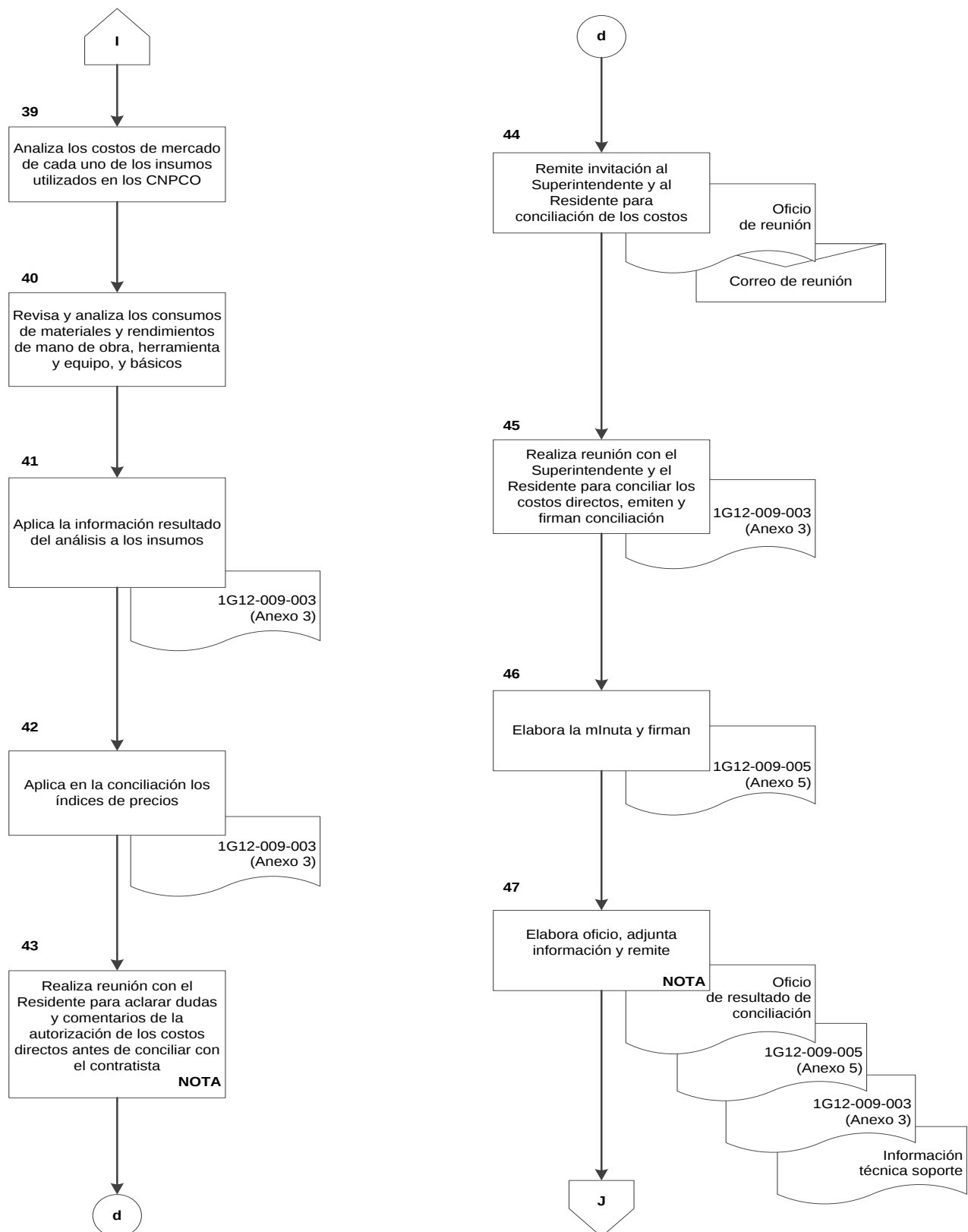


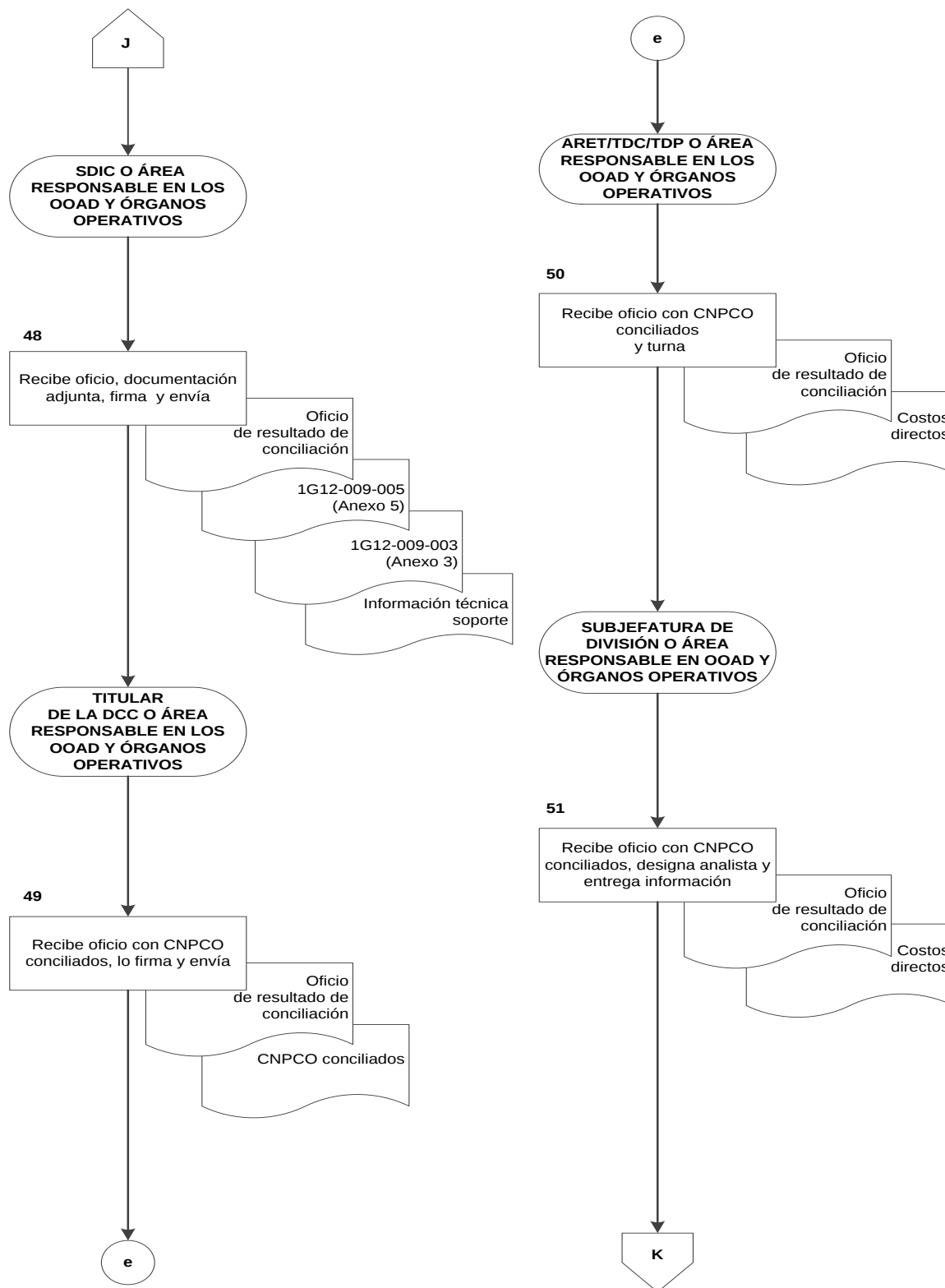


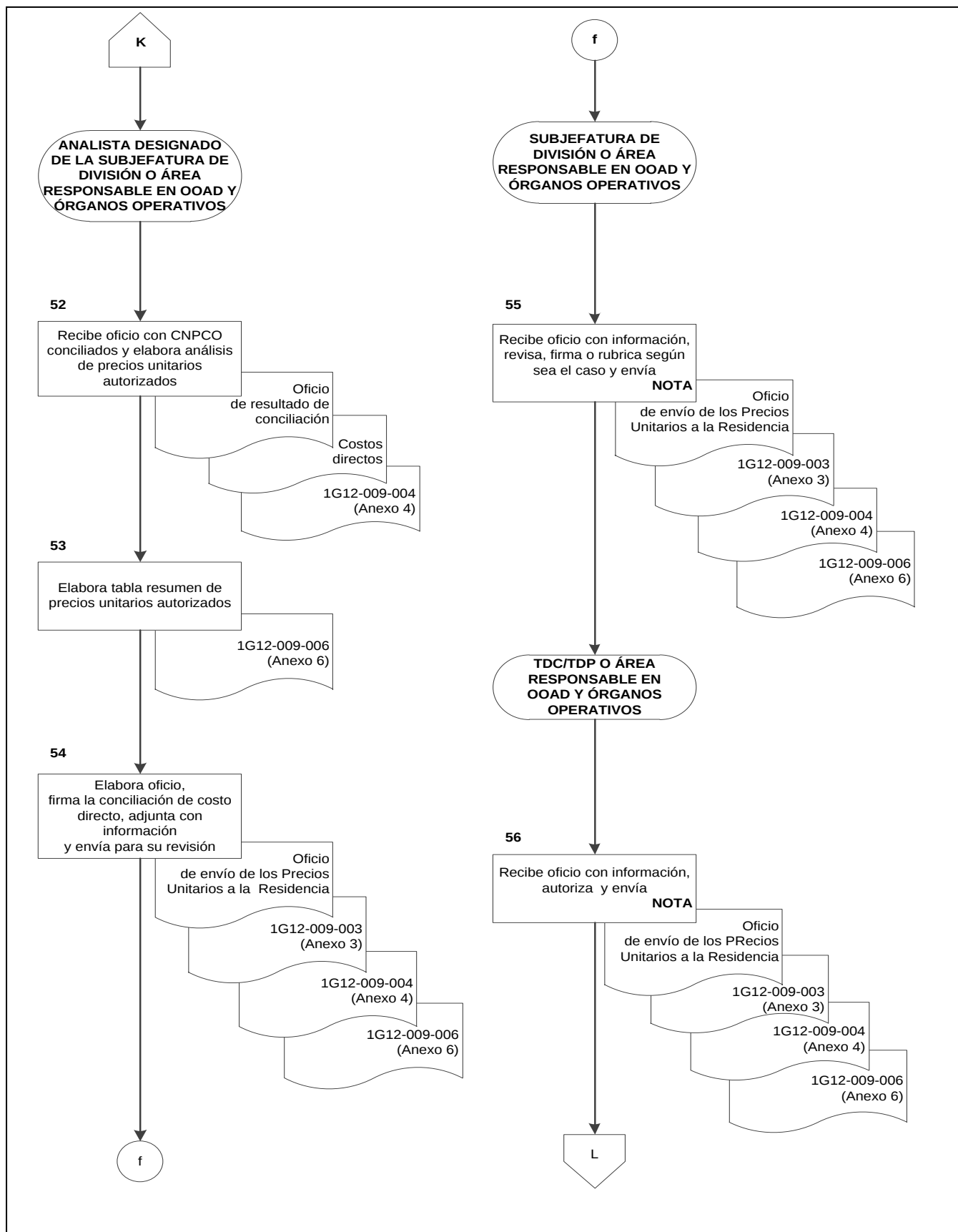


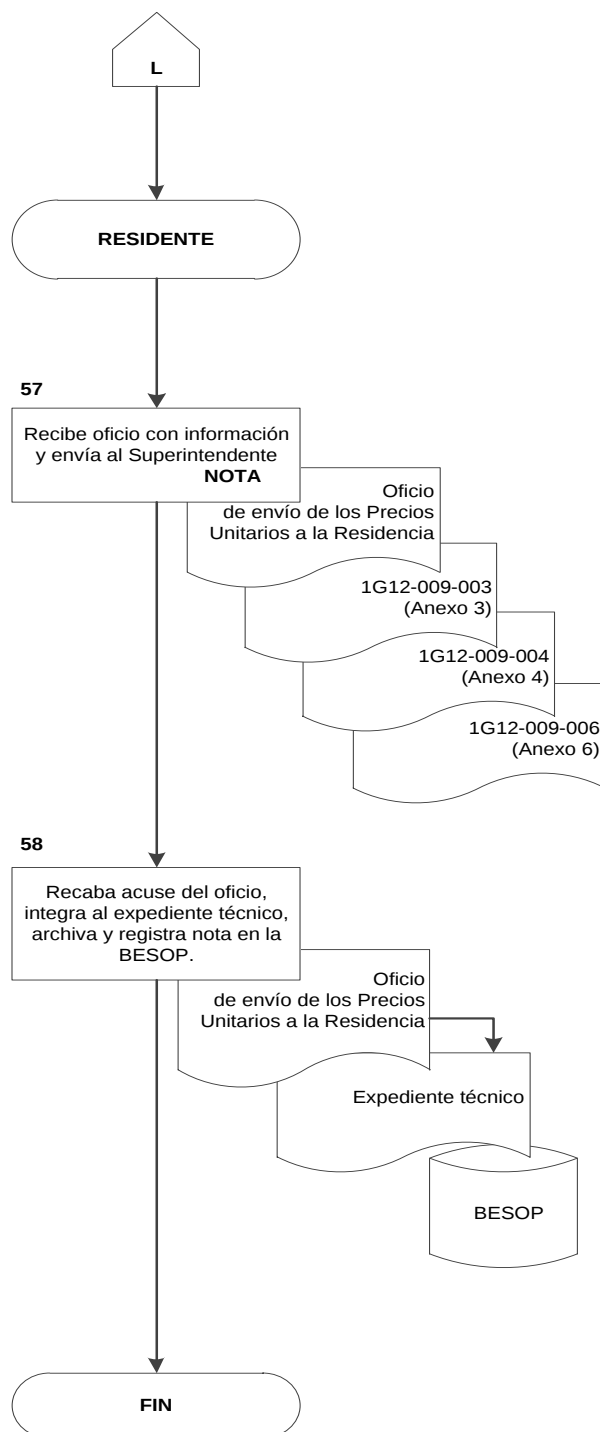














ANEXO 1

**Presupuesto de los conceptos no previstos
en el catálogo original del contrato
1G12-009-001**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS
ESPECIALES Y CARTERA DE INVERSIÓN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y
CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN

(1)

PRESUPUESTO DE LOS CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO
ORIGINAL DEL CONTRATO

PRESUPUESTO No.:	(2)	HOJA __ DE __	(3)
CONTRATO:	(4)	No. COMPROMISO:	(5)
OBRA:	(6)		
UBICACIÓN:	(7)		
TIPO DE OBRA:	(8)		
NOTA DE BITÁCORA:	(9)	NO. DE OFICIO:	(10)
PERIODO DE EJECUCIÓN:	(11)		

LUGAR Y FECHA: (12)

(14)

(13)

ELABORÓ

CONTRATISTA

AUTORIZA CONCEPTO Y CANTIDAD

RESIDENTE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS
ESPECIALES Y CARTERA DE INVERSIÓN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA (1)
INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y
CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN

**PRESUPUESTO DE LOS CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO
ORIGINAL DEL CONTRATO**

PRESUPUESTO No.:	(2)	HOJA __ DE__	(3)
CONTRATO:	(4)	No. COMPROMISO:	(5)
OBRA:	(6)		
UBICACIÓN:	(7)		
TIPO DE OBRA:	(8)		
NOTA DE BITÁCORA:	(9)	NO. DE OFICIO:	(10)
PERIODO DE EJECUCIÓN:	(11)		

RESUMEN			
No. DE CONCEPTOS	PARTIDA	IMPORTE PROPUESTO	IMPORTE APROBADO
(15)	(16)	(17)	(18)
	MONTO TOTAL:	\$0.00 (19)	
		MONTO APROBADO CON LETRA	(20)

LUGAR Y FECHA: (21)

ELABORÓ
(22)
CONTRATISTA

AUTORIZA CONCEPTO Y CANTIDAD
(23)
RESIDENTE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS
ESPECIALES Y CARTERA DE INVERSIÓN (1)
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y
CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN

**PRESUPUESTO DE LOS CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO
ORIGINAL DEL CONTRATO**

PRESUPUESTO No.:	(2)	HOJA__ DE __	(3)
CONTRATO:	(4)	No. COMPROMISO:	(5)
OBRA:	(6)		
UBICACIÓN:	(7)		
TIPO DE OBRA:	(8)		
NOTA DE BITÁCORA:	(9)	NO. DE OFICIO:	(10)
PERIODO DE EJECUCIÓN:	(11)		

No.	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD APROX. TOTAL	PRECIO UNITARIO PROPUESTO POR EMPRESA	IMPORTE PROPUESTO POR LA EMPRESA
PARTIDA						
(24)	(25)	(26)	(27)	(28)	(29)	(30)
ELABORÓ (31) CONTRATISTA			AUTORIZA CONCEPTO Y CANTIDAD (32) RESIDENTE			



ANEXO 1

Presupuesto de los conceptos no previstos en el catálogo original del contrato INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
1	Áreas responsables	El área responsable en la CII, en el OOAD o en el Órgano Operativo. El formato tiene como ejemplo el área responsable en la CII.
2	Presupuesto no.	Número del presupuesto de obra o servicio del que se trate.
3	Hoja ___ de ___	Número de hoja y número de hojas que componen el documento.
4	Contrato	Número del contrato de la obra o servicio del que se trate.
5	No. compromiso	Número del compromiso de la obra o servicio del que se trate.
6	Obra	Nombre de la obra o servicio del que se trate.
7	Ubicación	Localización del lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos de la obra o servicio del que se trate.
8	Tipo de obra	Definición de la obra, si se trata de obra nueva, ampliación, remodelación o sustitución de la obra o servicio del que se trate.
9	Nota de bitácora	Número de la nota de bitácora que ordena la ejecución de los CNPCO.
10	No. de oficio	Número de oficio con el cual se solicita la autorización de los CNPCO.
11	Periodo de ejecución	Periodo de ejecución de la obra o servicio del que se trate.
12	Lugar y fecha	Lugar y fecha de elaboración del documento.
13	Elaboró	Nombre del representante del contratista (Superintendente) que elaboró el análisis de precio de los CNPCO.

Clave: 1G12-009-001



ANEXO 1

Presupuesto de los conceptos no previstos en el catálogo original del contrato INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
14	Autoriza concepto y cantidad	Nombre del Residente que autoriza la ejecución de los CNPCO.
15	No. de conceptos	Cantidad de conceptos que conforman el presupuesto generado de los CNPCO.
16	Partida	Número y nombre de las partidas que conforman el presupuesto de los CNPCO generado.
17	Importe propuesto	Importe del presupuesto de los CNPCO generado por el representante del contratista (superintendente).
18	Importe aprobado	Importe del presupuesto de los CNPCO aprobado por el Residente.
19	Monto total	Monto total del importe del presupuesto de los CNPCO generado por el representante del contratista (Superintendente).
20	Monto aprobado con letra	Monto total con letra del importe del presupuesto de los CNPCO aprobado por el Residente.
21	Lugar y fecha	Lugar y fecha elaboración del documento.
22	Elaboró	Nombre del representante del contratista (Superintendente) que elaboró los CNPCO.
23	Autoriza concepto y cantidad	Nombre del Residente que autoriza la ejecución de los CNPCO.
24	No.	Número consecutivo del CNPCO que conforma el presupuesto.
25	Clave	Clave del CNPCO.
26	Concepto	Descripción y alcance de los CNPCO que conforman el presupuesto.
27	Unidad	Unidad de medida de los CNPCO que conforman el presupuesto.

Clave: 1G12-009-001



ANEXO 1

**Presupuesto de los conceptos no previstos en el catálogo original del contrato
INSTRUCTIVO DE LLENADO**

No.	DATO	ANOTAR
28	Cantidad aprox. total	Cantidad aproximada utilizada de los CNPCO que conforman el presupuesto.
29	Precio unitario propuesto por empresa	Precio unitario propuesto por el representante del contratista (Superintendente).
30	Importe propuesto por la empresa	Importe total del presupuesto de los CNPCO propuestos por el representante del contratista (Superintendente)
31	Elaboró	Nombre del representante del contratista (Superintendente) que elaboró los CNPCO.
32	Autoriza concepto y cantidad	Nombre del Residente que autoriza la ejecución de los CNPCO.

Clave: 1G12-009-001



ANEXO 2

**Conciliación de costo directo, rendimientos y cantidades
1G12-009-002**



CONCILIACIÓN DE COSTO DIRECTO, RENDIMIENTOS Y CANTIDADES

CONTRATISTA (2) _____
OBRA (3) _____
CONTRATO (4) CONVENIO (5) _____
PERIODO DE EJECUCIÓN: (6) _____
NOTA DE BITÁCORA: (7) PRESUPUESTO NO. (8) _____
NO. DE LA SOLICITUD POR ESCRITO (9) _____
CLAVE DE CONCEPTO: (10) _____

(1)

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS ESPECIALES Y
CARTERA DE INVERSIÓN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN
DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN



DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO:	UNIDAD
(11)	(12)

CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROPUESTO				CONCILIADO POR RESIDENTE Y/ O SUPERVISOR				
		UNIDAD	CANTIDAD	COSTO PROPUESTO	IMPORTE	UNIDAD AVALADA POR RESIDENCIA Y/O SUPERVISIÓN	CANTIDAD AVALADA POR RESIDENCIA Y/O SUPERVISIÓN	OBSERVACIONES	FECHA DE ELABORACIÓN DE OBSERVACIONES	
MATERIALES								FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES:	(13)	
(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)	
	Suma de materiales				(24)					
MANO DE OBRA										
(25)	(26)	(27)	(28)	(29)	(30)	(32)	(33)	(34)	(35)	
	Suma de mano de obra				(31)					
HERRAMIENTA Y EQUIPO										
(36)	(37)	(38)	(39)	(40)	(41)	(42)	(43)	(44)	(45)	
	Suma de herramienta y equipo				(46)					
BÁSICOS										
(47)	(48)	(49)	(50)	(51)	(52)	(54)	(55)	(56)	(57)	
	Suma de básicos				(53)					
		Σ	MATERIALES			(58)				
			MANO DE OBRA		(59)					
			HERRAMIENTA Y EQUIPO		(60)					
			BÁSICOS		(61)					
			COSTO DIRECTO PROPUESTO		(62)					

(63)
ELABORÓ

(64)
AVALÓ CONCEPTO, CANTIDAD DE
INSUMOS Y RENDIMIENTOS

(65)
AVALÓ LA REVISIÓN DEL
PRECIO UNITARIO

Clave: 1G12-009-002



ANEXO 2
Conciliación de costo directo, rendimientos y cantidades
INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
1	Áreas responsables	El área responsable en la CII, en el OOAD o en el Órgano Operativo. El formato tiene como ejemplo el área responsable en la CII.
2	Contratista	Nombre o razón social de la contratista.
3	Obra	Nombre de la obra o servicio del que se trate.
4	Contrato	Número del contrato de la obra o servicio del que se trate.
5	Convenio	Número del convenio de la obra o servicio del que se trate.
6	Periodo de ejecución	Periodo de ejecución de la obra o servicio del que se trate.
7	Nota de bitácora	Número de la nota de bitácora que ordena la ejecución de los CNPCO.
8	Presupuesto no.	Número del presupuesto de la obra o servicio del que se trate.
9	No. de la solicitud por escrito	No. de oficio con el que se solicita la conciliación.
10	Clave de concepto	Clave del CNPCO.
11	Descripción del concepto	Descripción completa del CNPCO.
12	Unidad	Unidad de medida del CNPCO.
13	Fecha de apertura de proposiciones	Fecha de apertura de proposiciones del procedimiento de contratación que dio origen a la adjudicación del contrato.
14	Clave	Clave de los materiales utilizados en el precio unitario propuesto por la contratista del CNPCO.
15	Descripción	Descripción de los materiales utilizados en el precio unitario propuesto por la contratista del CNPCO.
16	Unidad	Unidad de medida de los materiales utilizados en el precio unitario propuesto por la contratista del CNPCO.

Clave: 1G12-009-002



ANEXO 2

Conciliación de costo directo, rendimientos y cantidades INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
17	Cantidad	Cantidad de los materiales utilizados en el precio unitario propuesto por la contratista del CNPCO.
18	Costo propuesto	Costo de los materiales utilizados en el precio unitario propuesto por la contratista del CNPCO.
19	Importe	Importe de los materiales utilizados en el precio unitario propuesto por la contratista del CNPCO.
20	Unidad avalada por la Residencia y/o Supervisión	Unidad de medida de los materiales utilizados en el precio unitario conciliado con la contratista del CNPCO.
21	Cantidad avalada por la Residencia y/o Supervisión	Cantidad de los materiales utilizados en el precio unitario conciliado con la contratista del CNPCO.
22	Observaciones	Notas importantes del Residente o Supervisión que ayuden a analizar el precio unitario.
23	Fecha de elaboración de observaciones	Fechas de elaboración de notas importantes del Residente o Supervisión que ayuden a analizar el precio unitario.
24	Importe	Importe de la suma de los materiales utilizados en el precio unitario propuesto por la contratista del CNPCO.
25	Clave	Clave de la mano de obra utilizada en el precio unitario propuesto por la contratista del CNPCO.
26	Descripción	Descripción de la mano de obra utilizada en el precio unitario propuesto por la contratista del CNPCO.
27	Unidad	Unidad de medida de la mano de obra utilizada en el precio unitario propuesto por la contratista del CNPCO.
28	Cantidad	Cantidad de la mano de obra utilizada en el precio unitario propuesto por la contratista del CNPCO.
29	Costo	Costo de la mano de obra utilizada en el precio unitario propuesto por la contratista del CNPCO.

Clave: 1G12-009-002



ANEXO 2
Conciliación de costo directo, rendimientos y cantidades
INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
30	Importe	Importe de la mano de obra utilizada en el precio unitario propuesto por la contratista del CNPCO.
31	Suma de mano de obra	Importe de la suma de la mano de obra utilizada en el precio unitario propuesto por la contratista del CNPCO.
32	Unidad avalada por la Residencia y/o Supervisión	Unidad de medida de la mano de obra utilizada en el precio unitario conciliado con la contratista del CNPCO.
33	Cantidad avalada por la Residencia y/o Supervisión	Cantidad del material utilizado en el precio del CNPCO.
34	Observaciones	Notas importantes del Residente o Supervisión que ayuden a analizar el precio unitario.
35	Fecha de elaboración de observaciones	Fechas de elaboración de notas importantes del Residente o Supervisión que ayuden a analizar el precio unitario.
36	Clave	Clave de la herramienta y equipo utilizada en el precio unitario propuesto por la contratista del CNPCO.
37	Descripción	Descripción de la herramienta y equipo utilizada en el precio unitario propuesto por la contratista del CNPCO.
38	Unidad	Unidad de medida de la herramienta y equipo utilizada en el precio unitario propuesto por la contratista del CNPCO.
39	Cantidad	Cantidad de la herramienta y equipo utilizada en el precio unitario propuesto por la contratista del CNPCO.
40	Costo	Costo de la herramienta y equipo utilizado en el precio unitario propuesto por la contratista del CNPCO.
41	Importe	Importe de la herramienta y equipo utilizada en el precio unitario propuesto por la contratista del CNPCO.
42	Unidad avalada por la Residencia y/o Supervisión	Unidad de medida de la herramienta y equipo utilizado en el precio unitario conciliado con la contratista del CNPCO.

Clave: 1G12-009-002



ANEXO 2

Conciliación de costo directo, rendimientos y cantidades INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
43	Cantidad avalada por la Residencia y/o Supervisión	Cantidad de herramienta y equipo utilizado en el precio unitario conciliado con la contratista del CNPCO.
44	Observaciones	Notas importantes del Residente o Supervisión que ayuden a analizar el precio unitario.
45	Fecha de elaboración de observaciones	Fechas de elaboración de notas importantes del Residente o Supervisión que ayuden a analizar el precio unitario.
46	Suma de herramienta y equipo	Importe de la suma de la herramienta y equipo utilizados en el precio unitario propuesto por la contratista del CNPCO.
47	Clave	Clave de los básicos utilizados en el precio unitario propuesto por la contratista del CNPCO.
48	Descripción	Descripción de los básicos utilizados en el precio unitario propuesto por la contratista del CNPCO.
49	Unidad	Unidad de medida de los básicos utilizados en el precio unitario propuesto por la contratista del CNPCO.
50	Cantidad	Cantidad de los básicos utilizados en el precio unitario propuesto por la contratista del CNPCO.
51	Costo	Costo de los básicos utilizados en el precio unitario propuesto por la contratista del CNPCO.
52	Importe	Importe de los básicos utilizados en el precio unitario propuesto por la contratista del CNPCO.
53	Suma de básicos	Importe de la suma de los básicos utilizados en el precio unitario propuesto por la contratista del CNPCO.
54	Unidad avalada por la Residencia y/o Supervisión	Unidad de medida de los básicos utilizados en el precio unitario conciliado con la contratista del CNPCO.
55	Cantidad avalada por la Residencia y/o Supervisión	Cantidad de los básicos utilizados en el precio unitario conciliado con la contratista del CNPCO.

Clave: 1G12-009-002



ANEXO 2

Conciliación de costo directo, rendimientos y cantidades INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
56	Observaciones	Notas importantes del Residente o Supervisión que ayuden a analizar el precio unitario.
57	Fecha de elaboración de observaciones	Fechas de elaboración de notas importantes del Residente o Supervisión que ayuden a analizar el precio unitario.
58	Materiales	Importe de la suma de los materiales utilizados en el CNPCO conciliado con la contratista.
59	Mano de Obra	Importe de la suma de la mano de obra utilizada en el CNPCO conciliado con la contratista.
60	Herramienta y equipo	Importe de la suma de la herramienta y equipo utilizadas en el CNPCO conciliado con la contratista.
61	Básicos	Importe de la suma de básicos utilizados en el CNPCO conciliado con la contratista.
62	Costo directo propuesto	Importe de la suma total de materiales, mano de obra, herramienta y equipo y básicos conciliado con la contratista.
63	Elaboró	Nombre completo y cargo del representante de la contratista que presenta el análisis de precio unitario de los CNPCO.
64	Avaló concepto cantidad de insumos y rendimientos	Nombre completo del Residente y/o Supervisión que avaló el concepto, cantidad de insumos y rendimientos de los CNPCO.
65	Avala la revisión del precio unitario	Nombre completo del titular de la Subjefatura de División o el área responsable en el OOAD u Órgano Operativo, encargado de Gestionar ante la División de Concursos y Contratos o el área responsable en el OOAD u Órgano Operativo, la revisión del costo de los insumos y del precio unitario de los CNPCO, previamente autorizados por el Residente, así como de las contrataciones responsabilidad de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria.

Clave: 1G12-009-002



ANEXO 3

**Conciliación de costo directo
1G12-009-003**



CONCILIACIÓN DE COSTO DIRECTO

CONTRATISTA _____ (2)
OBRA _____ (3)
CONTRATO _____ (4) CONVENIO _____ (5)
PERIODO DE EJECUCIÓN: _____ (6)
NOTA DE BITÁCORA: _____ (7) PRESUPUESTO NO. _____ (8)
NO. DE OFICIO POR EL CUAL SE SOLICITA LA CONCILIACIÓN: _____ (9)
CLAVE DE CONCEPTO: _____ (10)

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS ESPECIALES Y CARTERA DE INVERSIÓN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
DIVISIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS
SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE COSTOS



DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO:	UNIDAD
_____ (11)	_____ (12)

CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROPUESTO				CONCILIADO										
		UNIDAD	CANTIDAD	COSTO PROPUESTO	IMPORTE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO/COSTO DE INSUMO AUTORIZADO (ADJUNTAR INVESTIGACIÓN DE MERCADO O CORRIDA DE INSUMOS IMSS)	FECHA DE COTIZACIÓN SI ES DE CONTRATO = C	CLAVE FAMILIA INEGI / SI ES DE CONTRATO = C	FAMILIA INEGI	ÍNDICE FECHA DE BASE APERTURA (INPP INEGI)	ÍNDICE (INPP INEGI) DE LA FECHA DE COTIZACIÓN	FACTOR DE AJUSTE	COSTO DEFLACTADO	IMPORTE
MATERIALES												FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES:			(13)	
(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)	(24)	(25, 26, 27, 28 y 29)				(30)	
	Suma de materiales				(31)				Suma de Materiales				(32)			
MANO DE OBRA																
(33)	(34)	(35)	(36)	(37)	(38)	(39)	(40)	(41)	(42)	(43)	(44, 45, 46, 47 y 48)				(49)	
	Suma de mano de obra				(50)				Suma de Mano de Obra				(51)			
HERRAMIENTA Y EQUIPO																
(52)	(53)	(54)	(55)	(56)	(57)	(58)	(59)	(60)	(61)	(62)	(63, 64, 65, 66 y 67)				(68)	
	Suma de herramienta y equipo				(69)				Suma de Herramienta y Equipo				(70)			
BÁSICOS																
(71)	(72)	(73)	(74)	(75)	(76)	(77)	(78)	(79)	(80)	(81)	(82, 83, 84, 85 y 86)				(87)	
	Suma de básicos				(88)				(80)	(81)	Suma de Básicos				(89)	
			MATERIALES	(90)	NOTA:				(95)						MATERIALES	(96)
			MANO DE OBRA	(91)											MANO DE OBRA	(97)
			HERRAMIENTA Y EQUIPO	(92)											HERRAMIENTA Y EQUIPO	(98)
			BÁSICOS	(93)											BÁSICOS	(99)
			COSTO DIRECTO PROPUESTO	(94)											COSTO DIRECTO CONCILIADO	(100)

(101)
(102)
CONCILIÓ COSTO DIRECTO

(103)
(104)
VO.BO. COSTO DIRECTO CONCILIADO

(105)
(106)
ACEPTÓ COSTO DIRECTO CONCILIADO

Clave: 1G12-009-003



ANEXO 3
Conciliación de costo directo
INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
1	Áreas responsables	El área responsable en la CII, en el OOAD o en el Órgano Operativo. El formato tiene como ejemplo el área responsable en la CII.
2	Contratista	Nombre o razón social del contratista.
3	Obra	Nombre de la obra o servicio del que se trate.
4	Contrato	Número del contrato de la obra o servicio del que se trate.
5	Convenio	Número del convenio de la obra o servicio del que se trate.
6	Periodo de ejecución	Periodo de ejecución de la obra o servicio del que se trate.
7	Nota de bitácora	Número de la nota de bitácora que ordena la ejecución de los CNPCO.
8	Presupuesto no.	Número del presupuesto de obra o servicio del que se trate.
9	No. de oficio por el cual se solicita la conciliación	Número de oficio con el cual se solicita la conciliación de los CNPCO.
10	Clave de concepto	Clave del CNPCO.
11	Descripción del concepto	Descripción completa del CNPCO.
12	Unidad	Unidad de medida del CNPCO.
13	Fecha de apertura de proposiciones	Fecha de apertura de proposiciones del procedimiento de contratación que dio origen a la adjudicación del contrato.
14	Clave	Clave del material utilizado en el precio unitario propuesto por el contratista del CNPCO.
15	Descripción	Descripción del material utilizado en el precio unitario propuesto por el contratista del CNPCO.
16	Unidad	Unidad de medida del material utilizado en el precio unitario propuesto por el contratista del CNPCO. Clave: 1G12-009-003



ANEXO 3
Conciliación de costo directo
INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
17	Cantidad	Cantidad del material utilizado en el precio unitario propuesto por el contratista del CNPCO.
18	Costo propuesto	Costo del material utilizado en el precio unitario propuesto por el contratista del CNPCO.
19	Importe	Importe del material utilizado en el precio unitario propuesto por el contratista del CNPCO.
20	Unidad	Unidad de medida del material utilizado en el precio unitario conciliado con el contratista del CNPCO.
21	Cantidad	Cantidad del material utilizado en el precio unitario conciliado con el contratista del CNPCO.
22	Precio/costo de insumo autorizado	Precio/costo de insumo autorizado por la SDIC o por el área responsable en el OOAD o en el Órgano Operativo del material utilizado en el CNPCO conciliado con el contratista.
23	Fecha de cotización	Fecha de cotización del material utilizado en el CNPCO (si es un material del contrato deberá identificarse con la letra C, en caso contrario deberá indicar mes y año de la cotización).
24	Clave familia INEGI	Clave de la familia de los índices de precio productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determina el INEGI, del material utilizado en el CNPCO (si es un material de contrato deberá identificarse con la letra C).
25	Familia INEGI	Nombre de la familia de los índices de precio productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determina el INEGI conciliado con el contratista, del material utilizado en el CNPCO (si es un material de contrato deberá anotarse NO APLICA).
26	Índice fecha de base apertura (INPP INEGI)	Índice de la fecha de apertura de proposiciones de precio productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determina el INEGI, del material utilizado en el CNPCO (si es un material de contrato deberá anotarse NO APLICA).

Clave: 1G12-009-003



ANEXO 3
Conciliación de costo directo
INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
27	Índice (INPP INEGI) de la fecha de cotización	Índice de la fecha de cotización de precio productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determina el INEGI, del material utilizado en el CNPCO (si es un material de contrato deberá anotarse NO APLICA).
28	Factor de ajuste	Factor de ajuste del material utilizado en el CNPCO (si es un material de contrato deberá anotarse NO APLICA).
29	Costo deflactado	Costo autorizado por la SDIC o el área responsable en el OOAD u Órgano Operativo referido a los presentados en el acto de presentación y apertura de proposiciones, del material utilizado en el CNPCO (si es un material de contrato deberá indicarse NO APLICA).
30	Importe	Importe del material utilizado en el precio unitario conciliado con el contratista del CNPCO.
31	Suma materiales	de Suma de materiales utilizados en CNPCO, propuestos por el contratista.
32	Suma materiales	de Suma de materiales utilizados en el CNPCO, conciliado con el contratista.
33	Clave	Clave de la mano de obra utilizada en el precio unitario propuesto por el contratista del CNPCO.
34	Descripción	Descripción de la mano de obra utilizada en el precio unitario propuesto por el contratista del CNPCO.
35	Unidad	Unidad de medida de la mano de obra utilizada en el precio unitario propuesto por el contratista del CNPCO.
36	Cantidad	Cantidad de la mano de obra utilizada en el precio unitario propuesto por el contratista del CNPCO.
37	Costo propuesto	Costo de la mano de obra utilizada en el precio unitario propuesto por el contratista del CNPCO.
38	Importe	Importe de la mano de obra utilizada en el precio unitario propuesto por el contratista del CNPCO.

Clave: 1G12-009-003



ANEXO 3
Conciliación de costo directo
INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
39	Unidad	Unidad de medida de la mano de obra utilizada en el precio unitario conciliado con el contratista del CNPCO.
40	Cantidad	Cantidad de la mano de obra utilizada en el precio unitario conciliado con el contratista del CNPCO.
41	Precio/costo de insumo autorizado	Precio/costo de insumo autorizado por la SDIC o el área responsable en el OOAD u Órgano Operativo, de la mano de obra utilizada en el CNPCO conciliado con el contratista.
42	Fecha de cotización	Fecha de cotización de la mano de obra utilizada en el CNPCO (si es mano de obra de contrato deberá anotarse con la letra C, sino lo es deberá indicar mes y año de la cotización).
43	Clave familia INEGI	Clave de la familia de los índices de precio productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determina el INEGI, de la mano de obra utilizada en el CNPCO (si es mano de obra de contrato deberá anotarse con la letra C).
44	Familia INEGI	Nombre de cada uno de los insumos que intervendrán en el estudio de ajuste de costos directos indicando sus características.
45	Índice fecha de base apertura (INPP INEGI)	Índice de la fecha de apertura de proposiciones de precio productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determina el INEGI de la mano de obra utilizada en CNPCO (si es mano de obra de contrato deberá anotarse NO APLICA).
46	Índice (INPP INEGI) de la fecha de cotización	Índice de la fecha de cotización de precio productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determina el INEGI, de la mano de obra utilizada en el CNPCO (si es mano de obra de contrato deberá anotarse NO APLICA).
47	Factor de ajuste	Factor de ajuste de la mano de obra utilizado en el CNPCO (si es mano de obra de contrato deberá anotarse NO APLICA).
48	Costo deflactado	Costo autorizado por la SDIC o el área responsable en el OOAD u Órgano Operativo referido a los presentados en el acto de presentación y apertura de proposiciones, de la mano de obra utilizada en el CNPCO (si es mano de obra de contrato deberá indicarse NO APLICA).

Clave: 1G12-009-003



ANEXO 3
Conciliación de costo directo
INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
49	Importe	Importe de la mano de obra utilizada en el precio unitario conciliado con el contratista del CNPCO.
50	Suma de mano de obra	Suma de la mano de obra utilizada en el CNPCO propuesta por el contratista.
51	Suma de mano de obra	Suma de la mano de obra utilizada en el CNPCO conciliado con el contratista.
52	Clave	Clave de la herramienta y equipo utilizada en el precio unitario propuesto por el contratista del CNPCO.
53	Descripción	Descripción de la herramienta y equipo utilizada en el precio unitario propuesto por el contratista del CNPCO.
54	Unidad	Unidad de medida de la herramienta y equipo utilizada en el precio unitario propuesto por el contratista del CNPCO.
55	Cantidad	Cantidad de la herramienta y equipo utilizada en el precio unitario propuesto por el contratista del CNPCO.
56	Costo propuesto	Costo de la herramienta y equipo utilizado en el precio unitario propuesto por el contratista del CNPCO.
57	Importe	Importe de la herramienta y equipo utilizada en el precio unitario propuesto por el contratista del CNPCO.
58	Unidad	Unidad de medida de la herramienta y equipo utilizada en el precio unitario conciliado con el contratista del CNPCO.
59	Cantidad	Cantidad de la herramienta y equipo utilizada en el precio unitario conciliado con el contratista del CNPCO.
60	Precio/costo de insumo autorizado	Precio/costo de insumo autorizado por la SDIC o el área responsable en el OOAD u Órgano Operativo de la herramienta y equipo utilizado en el CNPCO conciliado con el contratista.
61	Fecha de cotización	Fecha de cotización de la herramienta y equipo utilizada en el CNPCO (si es herramienta y equipo de contrato deberá indicarse con la letra C, sino lo es deberá anotar mes y año de la cotización).

Clave: 1G12-009-003



ANEXO 3
Conciliación de costo directo
INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
62	Clave familia INEGI	Clave de la familia de los índices de precio productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determina el INEGI de la herramienta y equipo utilizada en el CNPCO (si es herramienta y equipo de contrato deberá indicarse con la letra C).
63	Familia INEGI	Nombre de la familia de los índices de precio productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determina el INEGI conciliado con el contratista, de la herramienta y equipo utilizada en el CNPCO (si es herramienta y equipo de contrato deberá anotarse NO APLICA).
64	Índice fecha de base apertura (INPP INEGI)	Índice de la fecha de apertura de proposiciones de precio productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determina el INEGI de la herramienta y equipo utilizada en el CNPCO (si es herramienta y equipo de contrato deberá anotarse NO APLICA).
65	Índice (INPP INEGI) de la fecha de cotización	Índice de la fecha de cotización de precio productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determina el INEGI de la herramienta y equipo utilizada en el CNPCO (si es herramienta y equipo de contrato deberá anotarse NO APLICA).
66	Factor de ajuste	Factor de ajuste de la herramienta y equipo utilizado en el CNPCO (si es herramienta y equipo de contrato deberá anotarse NO APLICA).
67	Costo deflactado	Costo autorizado por la SDIC o el área responsable en el OOAD o en el Órgano Operativo referido a los presentados en el acto de presentación y apertura de proposiciones, de la herramienta y equipo utilizada en el CNPCO (si es herramienta y equipo de contrato deberá anotarse NO APLICA).
68	Importe	Importe de la herramienta y equipo utilizada en el precio unitario conciliado con el contratista del CNPCO.
69	Suma herramienta y equipo de	Suma de la herramienta y equipo utilizados en el CNPCO propuesta por el contratista.

Clave: 1G12-009-003



ANEXO 3
Conciliación de costo directo
INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
70	Suma de herramienta y equipo	Suma de la herramienta y equipo utilizados en el CNPCO conciliado con el contratista.
71	Clave	Clave de los básicos utilizados en el precio unitario propuesto por el contratista del CNPCO.
72	Descripción	Descripción de los básicos utilizados en el precio unitario propuesto por el contratista del CNPCO.
73	Unidad	Unidad de medida de los básicos utilizados en el precio unitario propuesto por el contratista del CNPCO.
74	Cantidad	Cantidad de los básicos utilizados en el precio unitario propuesto por el contratista del CNPCO.
75	Costo propuesto	Costo de los básicos utilizados en el precio unitario propuesto por el contratista del CNPCO.
76	Importe	Importe de los básicos utilizados en el precio unitario propuesto por el contratista del CNPCO.
77	Unidad	Unidad de medida de los básicos utilizados en el precio unitario conciliado con el contratista del CNPCO.
78	Cantidad	Cantidad de los básicos utilizados en el precio unitario conciliado con el contratista del CNPCO.
79	Precio/costo de insumo autorizado	Precio/costo de insumo autorizado por la SDIC o el área responsable en el OOAD o en el Órgano Operativo, de los básicos utilizados en el CNPCO conciliado con el contratista.
80	Fecha de cotización	Fecha de cotización de los básicos utilizados en el CNPCO (si son básicos de contrato deberá indicarse con la letra C, sino lo, es deberá indicar mes y año de la cotización).
81	Clave familia INEGI	Clave de la familia de los índices de precio productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determina el INEGI de los básicos utilizados en el CNPCO (si son básicos de contrato deberá indicarse con la letra C).

Clave: 1G12-009-003



ANEXO 3
Conciliación de costo directo
INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
82	Familia INEGI	Nombre de la familia de los índices de precio productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determina el INEGI conciliado con el contratista, de los básicos utilizados en el CNPCO (si son básicos de contrato deberá anotarse NO APLICA).
83	Índice fecha de base apertura (INPP INEGI)	Índice de la fecha de apertura de proposiciones de precio productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determina el INEGI de los básicos utilizados en el CNPCO (si son básicos de contrato deberá anotarse NO APLICA).
84	Índice (INPP INEGI) de la fecha de cotización	Índice de la fecha de cotización de precio productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determina el INEGI de los básicos utilizados en el CNPCO (si son básicos de contrato deberá anotarse NO APLICA).
85	Factor de ajuste	Factor de ajuste de los básicos utilizados en el CNPCO (si son básicos de contrato deberá anotarse NO APLICA).
86	Costo deflactado	Costo autorizado por la SDIC o el área responsable en el OOAD o en el Órgano Operativo referido a los presentados en el acto de presentación y apertura de proposiciones, de los básicos utilizados en el CNPCO (si son básicos de contrato deberá anotarse NO APLICA).
87	Importe	Importe de los básicos utilizados en el precio unitario conciliado con el contratista del CNPCO.
88	Suma de básicos	Suma de los básicos utilizados en el CNPCO propuesto por el contratista.
89	Suma de básicos	Suma de los básicos utilizados en el CNPCO conciliado con el contratista.
90	Materiales	Suma de materiales utilizados en el CNPCO propuesto por el contratista.
91	Mano de obra	Suma de la mano de obra utilizada en el CNPCO propuesto por el contratista.

Clave: 1G12-009-003



ANEXO 3
Conciliación de costo directo
INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
92	Herramienta y equipo	Suma de la herramienta y equipo utilizados en el CNPCO propuesto por el contratista.
93	Básicos	Suma de los básicos utilizados en el CNPCO propuesto por el contratista.
94	Costo directo propuesto	Costo directo propuesto por el contratista.
95	Notas	Notas comentarios u observaciones del CNPCO.
96	Materiales	Suma de materiales utilizados en el CNPCO conciliado con el contratista.
97	Mano de Obra	Suma de la mano de obra utilizadas en el CNPCO conciliado con el contratista.
98	Herramienta y Equipo	Suma de la herramienta y equipo utilizadas en el CNPCO conciliado con el contratista
99	Básicos	Suma de los básicos utilizados en el CNPCO conciliado con el contratista.
100	Costo directo conciliado	Costo directo conciliado con el contratista.
101	Concilió costo directo	Nombre del Analista de Costos servidor público de la SDIC o el área responsable en el OOAD o en el Órgano Operativo que concilió el costo directo del CNPCO.
102	Cargo	Cargo del Analista de Costos servidor público de la SDIC o el área responsable en el OOAD o en el Órgano Operativo que concilió el costo directo del CNPCO.
103	Vo. Bo. de costo directo	Nombre del servidor público de la SDIC o el área responsable en el OOAD o en el Órgano Operativo que dio el Vo. Bo. del costo directo conciliado del CNPCO.
104	Cargo	Cargo del servidor público de la SDIC o el área responsable en el OOAD o en el Órgano Operativo que dio el Vo. Bo. del costo directo conciliado del CNPCO.

Clave: 1G12-009-003



ANEXO 3
Conciliación de costo directo
INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
105	Aceptó costo directo conciliado	Nombre completo del representante del contratista que acepta el costo directo conciliado del CNPCO.
106	Cargo	Cargo del representante del contratista que acepta el costo directo conciliado del CNPCO.

Clave: 1G12-009-003



ANEXO 4

Análisis de precios unitarios autorizados 1G12-009-004



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
(1) Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles
División de Construcción

No. de Contrato: (2)

No. de
Compromiso: (3)

Obra: (4)

Ubicación: (5)

Contratista: (6)

Análisis de precios unitarios autorizados

		Unidad	Presupuesto No. (10)
Partida:	(7)	(9)	
Análisis:	(8)		

(11)

(CD) COSTO DIRECTO	(12)	\$	-
(CI) INDIRECTOS	(13)	10.8700%	\$ -
SUBTOTAL 1	(14)	\$	-
(CF) FINANCIAMIENTO	(15)	2.4900%	\$ -
SUBTOTAL 2	(16)	\$	-
(CU) UTILIDAD	(17)	10.0000%	\$ -
SUBTOTAL 3	(18)	\$	-
(CA) CARGOS ADICIONALES (IMPUESTO SOBRE NOMINA)	(19)	1.0200%	\$ -
SUBTOTAL 4	(20)	\$	-
(CA) CARGOS ADICIONALES	(21)	\$	-
PRECIO UNITARIO (CD+CI+CF+CU+CA)	(22)	\$	-
(* PESOS 00/100 M.N.*)	(23)		

NOTA: (24)

EL COSTO DIRECTO APLICADO EN EL PRESENTE ANÁLISIS, FUE CONCILIADO POR LA ____ (25) ____ Y LA ____ (26) ____ EMPRESA CONTRATISTA, MISMO QUE FUE REMITIDO A LA ____ (27) ____ MEDIANTE OFICIO No. ____ (28) ____ DE FECHA ____ (29) ____.

ASI MISMO, LOS FACTORES CONSIDERADOS RESPECTO A LOS INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, FUERON TOMADOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE CONCURSO PRESENTADA POR EL CONTRATISTA.

Elaboró
(30)

Revisó
(31)

Autorizó
(32)

Clave: 1G12-009-004



ANEXO 4
Análisis de precios unitarios autorizados
INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
1	Áreas responsables	El área responsable en la CII, en el OOAD o en el Órgano Operativo. El formato tiene como ejemplo el área responsable en la CII.
2	No. de contrato	Número del contrato de la obra o servicio del que se trate.
3	No. de compromiso	Clave del compromiso.
4	Obra	Nombre de la obra o servicio del que se trate.
5	Ubicación	Ubicación de la obra.
6	Contratista	Razón social del contratista.
7	Partida	Nombre de la partida a la que pertenece el concepto.
8	Análisis	Número de la clave del concepto.
9	Unidad	Abreviatura de la unidad del concepto.
10	Presupuesto no.	Número del presupuesto.
11	Nombre del P.U.	Descripción completa del concepto.
12	(CD) Costo directo	Costo directo autorizado por la Normativa.
13	(CI) Indirectos	Porcentaje del indirecto presentado en la propuesta económica de concurso, resultado de multiplicar el costo directo (12) por el porcentaje de indirectos indicado (13).
14	Subtotal 1	Suma del costo directo (12) más el resultado de multiplicar el costo directo (12) por el porcentaje de indirecto (13).
15	(CF) Financiamiento	Porcentaje del financiamiento presentado en la propuesta económica de concurso, resultado de multiplicar el subtotal 1 (14) por el porcentaje de financiamiento indicado (15).
16	Subtotal 2	Suma del Subtotal 1(14) más el resultado de multiplicar el subtotal 1 (14) por el porcentaje del financiamiento (15).

Clave: 1G12-009-004



ANEXO 4
Análisis de precios unitarios autorizados
INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
17	(CU) Utilidad	Porcentaje de la utilidad presentado en su propuesta económica de concurso, resultado de multiplicar el subtotal 2 (16) por el porcentaje de la utilidad indicado (17).
18	Subtotal 3	Suma del subtotal 2 (16) más el resultado de multiplicar el subtotal 2 (16) por el porcentaje de la utilidad (17).
19	(CA) Cargos adicionales (Impuesto Sobre Nómina)	La integración de este porcentaje se calculará conforme a lo determinado por el contratista en su propuesta económica.
20	Subtotal 4	La suma del subtotal 3 (18) y de los cargos adicionales (impuesto sobre nómina) (19).
21	(CA) Ajustes adicionales	La suma de los conceptos (cargos adicionales (impuestos sobre nómina) (19) y ajustes adicionales) para la obtención del Precio Unitario, puede variar con respecto a este procedimiento por lo que se deberá verificar con los análisis de Precio Unitario de la propuesta del contratista.
22	Precio unitario (CD+CI+CF+CU+CA)	La suma de 12, 13, 15, 17 y 19 (y en su caso 21).
23	Importe con letra	Cantidad en letra del precio unitario.
24	Nota	La normativa que autoriza el Precio Unitario y el número de oficio.
25		División de Contratos y Concursos o el nombre del área responsable en el OOAD o en el Órgano Operativo.
26		Nombre de la empresa contratista encargada de la ejecución de los trabajos.
27		División de Construcción o el nombre del área responsable en el OOAD o en el Órgano Operativo.
28		Número de oficio de autorización de costo directo emitido por la División de Contratos y Concursos o por el área responsable en el OOAD o en el Órgano Operativo.

Clave: 1G12-009-004



ANEXO 4
Análisis de precios unitarios autorizados
INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
29		Fecha de oficio de autorización de costo directo emitido por la División de Contratos y Concursos o por el área responsable en el OOAD o en el Órgano Operativo.
30	Elaboró	Nombre y cargo del analista de la División de Construcción designado que elaboró el análisis de precios unitarios o del área responsable en el OOAD o del Órgano Operativo.
31	Revisó	Nombre y cargo del Subjefe de la División de Construcción o del área responsable en el OOAD o del Órgano Operativo que revisó el análisis de precios unitarios.
32	Autorizó	Nombre y cargo del TDC o del área responsable en el OOAD o del Órgano Operativo que autorizó el análisis de precios unitarios.



ANEXO 5

**Minuta de reunión conciliación de costos directos
1G12-009-005**



Minuta de reunión conciliación de costos directos

Datos generales de la reunión

Fecha (2)
Hora (3)
Lugar (4)

Lista de asistentes

(5)

Descripción

- Revisión de los precios unitarios no previstos en el catálogo del contrato de Obra Pública o servicio bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios (6) celebrado con la empresa contratista (7) y el Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a (8) ubicado (9)

Acuerdos

- Se llevó a cabo la **revisión y conciliación del costo directo** (conformados por: costo de materiales, mano de obra, herramientas, equipo, costos básicos y auxiliares) de (10) **conceptos del presupuesto** por parte de la empresa, aceptando de conformidad.
- Se llevó a cabo la cancelación de (11) conceptos a petición de la empresa.

Realizó conciliación
por la empresa contratista

Realizó conciliación
por el IMSS

Nombre (12)
Cargo (13)

Nombre (14)
Cargo (15)

Clave: 1G12-009-005



ANEXO 5
Minuta de reunión conciliación de costos directos
INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
1	Áreas responsables	El área responsable en la CII, en el OOAD o en el Órgano Operativo. El formato tiene como ejemplo el área responsable en la CII.
2	Fecha	Fecha de la reunión, con el formato día (dos dígitos), nombre del mes y año (cuatro dígitos).
3	Hora	Hora y minutos de inicio de la reunión.
4	Lugar	La dirección de donde se realiza la reunión.
5	Lista de asistentes	El nombre completo y el cargo del personal designado por la contratista y por el Instituto.
6	Precios unitarios	Número del presupuesto.
7	Empresa contratista	Razón social del contratista.
8	Relativo a	Descripción de los trabajos.
9	Ubicado	Ubicación del lugar donde se realizarán los trabajos, objeto del contrato.
10	de	No. de conceptos conciliados.
11	Cancelación de	No. de conceptos cancelados.
12	Nombre	Título y nombre completo de la persona designada por la empresa para realizar la conciliación de costo directo.
13	Cargo	Cargo de la persona designada por la empresa y nombre de la empresa contratista.
14	Nombre	Título y nombre completo del Analista de Costos que realizó la conciliación de costo directo por parte del Instituto.
15	Cargo	Cargo del Analista de Costos encargado de la conciliación del precio a costo directo por parte del Instituto.

Clave: 1G12-009-005



ANEXO 6

**Tabla resumen de precios unitarios autorizados
1G12-009-006**



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión
(1) Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles
División de Construcción

No. de contrato: (2)
No. de compromiso: (3)
Obra: (4)

Ubicación: (5)
Contratista: (6)

TABLA RESUMEN DE PRECIOS UNITARIOS AUTORIZADOS

Presupuesto no. (7)					
No	Clave	Descripción del concepto	Unidad	Costo directo autorizado	Precio unitario autorizado
(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)

Elaboró:
(14)

Revisó:
(15)

Autorizó:
(16)

Clave: 1G12-009-006



ANEXO 6
Tabla resumen de precios unitarios autorizados
INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
1	Áreas responsables	El área responsable en la CII, en el OOAD o en el Órgano Operativo. El formato tiene como ejemplo el área responsable en la CII.
2	No. de contrato	Número del contrato de la obra o servicio del que se trate.
3	No. de compromiso	Clave del compromiso.
4	Obra	Nombre de la obra o servicio del que se trate.
5	Ubicación	Ubicación de la obra.
6	Contratista	Razón social del contratista.
7	Presupuesto no.	Número del presupuesto.
8	No.	Número consecutivo del Precio Unitario.
9	Clave	Clave del precio unitario.
10	Descripción del concepto	Nombre del CNPCO.
11	Unidad	Abreviatura de la unidad del concepto.
12	Costo directo autorizado	Costo directo autorizado del CNPCO. Es el resultado de la suma del importe de materiales, mano de obra, equipo y herramienta y básicos.
13	Precio unitario autorizado	Precio unitario autorizado CNPCO. Es la suma del importe del costo directo más los importes que resulten de la aplicación de los porcentajes de costos indirectos, financiamiento, utilidad y cargos adicionales.
14	Elaboró	Nombre y cargo del Analista de la División de Construcción designado o del área responsable en el OOAD o del Órgano Operativo quien elaboró la tabla resumen de precios unitarios autorizados de los CNPCO.

Clave: 1G12-009-006



ANEXO 6
Tabla resumen de precios unitarios autorizados
INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
15	Revisó	Nombre y cargo del Subjefe de la División de Construcción o del área responsable en el OOAD o del Órgano Operativo quien revisó la tabla resumen de precios unitarios autorizados de los CNPCO.
16	Autorizó	Nombre y cargo del TDC o del área responsable en el OOAD o del Órgano Operativo quien autorizó la tabla resumen de precios unitarios autorizados de los CNPCO.

Clave: 1G12-009-006